



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**MANEJO PRESUPUESTAL DE LA META 008 COSTO DIRECTO
Y META 123 GASTOS GENERALES, HASTA EL DEVENGADO
DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL
DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO,
PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA**

PRESENTADO POR

BACH. NELLY QUISPE VALERIANO

ASESOR

DR. TEOFILO LAURACIO TICONA

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE

CONTADOR PÚBLICO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS (FCJEP)**, certifica que el trabajo de investigación () / Tesis () / Trabajo de suficiencia profesional (X) / Trabajo académico (), titulado:

MANEJO PRESUPUESTAL DE LA META 008 COSTO DIRECTO Y META 123 GASTOS GENERALES, HASTA EL DEVENGADO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA

Presentado por el (la):

BACH. NELLY QUISPE VALERIANO

Para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de: **CONTADOR PÚBLICO**, y asesorado por el(la) **DR. TEOFILO LAURACIO TICONA** designado como asesor con **RESOLUCIÓN DE DECANATO N°2102-2024-FCJEP-UJCM**, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de Suficiencia Profesional	Porcentaje de similitud
CONTABILIDAD	BACH. NELLY QUISPE VALERIANO	MANEJO PRESUPUESTAL DE LA META 008 COSTO DIRECTO Y META 123 GASTOS GENERALES, HASTA EL DEVENGADO DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA	14%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 14% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 10 de Octubre del 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona

Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
PORTADA	I
PÁGINA DE JURADO	II
DEDICATORIA	III
AGRADECIMIENTO	IV
INDICE DE CONTENIDO	V
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRAC	X
INTRODUCCIÓN.....	11
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL TEMA.....	12
1.1. Antecedentes:	12
1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional	13
1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recursos	21
1.4. Descripción de la experiencia:	21
1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas.....	23
1.6. Propósito del puesto (objetivos y retos).....	26
1.7. Producto o proceso que será objeto del informe	27
1.8. Resultados concretos alcanzados en este periodo de tiempo 2024.	27
CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN	28
2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas	28

2.2. Normas y leyes que se relacionan al informe	28
2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe	38
CAPÍTULO III. APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIANCIAS.....	50
3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricos adquiridos durante la carrera.....	50
3.2. Desarrollo de las experiencias:.....	58
CONCLUSIONES:	60
RECOMENDACIONES:	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	62

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 funcionarios Municipalidad Provincial De Ilo 2024	14
Tabla 2 Ejecución presupuestal	19
Tabla 3 Actividades y proyectos.....	20
Tabla 4 Categorías de construcción civil.....	34
Tabla 5 Remuneración.....	35
Tabla 6 BUC.....	35
Tabla 7 Elaborado por Melissa v 3.0.....	53
Tabla 8 Reporte consolidado de saldos	54

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Población de Ilo	16
Figura 2 Población grafica de la población.....	16
Figura 3 Indicadores Sociales	17
Figura 4 Presupuesto de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Ilo 2021 – 2023.....	18
Figura 5 Expediente inicial	22
Figura 6 Organigrama de la MPI	25
Figura 7 Sistema SIGEM	39
Figura 8 Sistema SIGEM MPI.....	40
Figura 9 Sistema SIGEM	41
Figura 10 Sistema SIGEM MPI.....	42
Figura 11 Sistema SIGEM MPI	43
Figura 12 Sistema SIGEM MPI.....	44
Figura 13 Sistema SIGEM MPI.....	45
Figura 14 Organigrama de la MPI	45
Figura 15 Sistema SIGEM MPI.....	46
Figura 16 Sistema SIGEM MPI.....	48
Figura 17 Fuente MEF	49
Figura 18 Sistema SIGEM MPI.....	51

RESUMEN

El presente informe de investigación descriptiva, como objetivo del informe es analizar el gasto y manejo presupuestal de la obra “construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, Provincia de Ilo-Moquegua” con código SNIP 125618 CUI 2115960 fecha de viabilidad 25 de junio del 2010, con N.º aprobó. Expediente Técnico. Con resolución gerencial N° 171-2017-GIP-MPI con fecha 17 de noviembre del 2017 con un presupuesto inicial de S/. 13,493,171.01, plazo de ejecución 480 días calendarios, ejecutado por la Municipalidad provincial de Ilo.

En la actualidad la denominada obra “construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, Provincia de Ilo-Moquegua”, con fecha registral (Nº partida: 11007536) en la actualidad se encuentra en ejecución con una ampliación de plazo (23) fecha de termino 25 de Noviembre del 2024, con modificación presupuestal (10) en fase de ejecución

Los bienes y servicios adquiridos por obra son de control personal administrativo que se encargada de administrar y optimizar las necesidades de la obra, con la finalidad de cumplir con la población tanto en ejecución físico como el financiero, con buenos resultados, con la buena administración del dinero que nos designa el MEF y el proyecto pueda culminar en el plazo establecido el 25 de noviembre del 2024.

La municipalidad provincial de Ilo se rige por las normas laborales del personal empleado D.L. y régimen obrero D.L 728, las normas internas que es el TUPAC ROF MOF, que está a disposición.

Palabras clave: Meta, devengado y meta presupuestal.

ABSTRACT

The objective of this descriptive research report is to analyze the expenditure and budgetary management of the work "construction of the recreational center for children and families in the district of Ilo, Province of Ilo-Moquegua" with SNIP code 125618 CUI 2115960 viability date June 25, 2010, with approval No. Exp. Tec. With management resolution No. 171-2017-GIP-MPI dated November 17, 2017 with an initial budget of S/. 13,493,171.01, execution period 480 calendar days, executed by the Provincial Municipality of Ilo.

At present, the so-called work "construction of the recreational center for children and families in the district of Ilo, Province of Ilo-Moquegua", with a registration date (Item No.: 11007536) is currently in execution with an extension of term (23) end date November 25, 2024, with budget modification (10) in the execution phase

The goods and services acquired by work are controlled by administrative personnel who are in charge of managing and optimizing the needs of the work, in order to comply with the population both in physical and financial execution, with good results, with the good management of the money designated by the MEF and the project can be completed within the established period of november 25, 2024.

The provincial municipality of Ilo is governed by the labor standards of the personnel employed D.L. and the workers' regime D.L 728, the internal rules that is the TUPAC ROF MOF, which is available to the entire population of Ilo.

Keywords: Goal, accrual and budget goal

INTRODUCCIÓN

El culminar con los objetivos trasados con la ejecución en la obra tanto físico como financiero, una obra grande con millones (S/. 42,952,523.01) en presupuesto con una ejecución de más de 8 años como lo hago en la descripción del siguiente informe es un verdadero logro culminarlo tanto para la gestión actual del año 2024, como para los trabajadores de construcción civil. De esta manera al término de la construcción del parque del niño y la familia, será un logro y una meta que beneficiará a toda la población del Puerto de Ilo a todos los niños para que lleven una mejor calidad de vida, con los juegos de niños, con las piletas de agua, una ciclovía, piscinas, con plantas ornamentales, cancha con gras sintético, una loza con sombra, asientos de madera, todo equipado con juegos para niños de distintas edades como también adultos, así como el puerto de Ilo se lo merece, todo con el resultado de una buena administración de los recursos designados al proyecto, y con el objetivo de la liquidación financiera al 100 %, de tal manera que el MEF seguirá beneficiando al puerto de Ilo con más proyectos, para que la población de Ilo sea merecedora.

CAPÍTULO I.

ASPECTOS GENERALES DEL TEMA

1.1. Antecedentes:

La provincial de Ilo, se localiza en el distrito de Ilo provincia Ilo en el departamento de Moquegua, por el norte el límite departamental entre Arequipa y Moquegua, desde el océano pacifico hasta el cerro Abra; por el Este con una línea entre los cerros Abra, morro, cerrillos negros, infiernillo, osmore y estación Hospicio entre el cerro el Morro, hasta llegar a quebrada honda, por el Sur con el límite departamental de Tacna y Moquegua. (bajo el decreto ley N° 18298).

La provincia de Ilo este compuesto por el distrito de Ilo, Distrito Pachocha y el Distrito el Algarrobal.

La municipalidad provincial de Sede Central - Palacio Municipal: dirección fiscal Malecón Costero Miramar 1200 - 1202 - Moquegua - Ilo - Ilo – Perú

El informe donde se desarrolla la actividad laboral está ubicado en un SUBLOTE AREA-4 SECTOR 2 MZ A Pampa Inalámbrica Distrito de Ilo, independizado de la partida 11007535 B 0001.

Manzana A área de 25,422.00 m², por el Este con la Mza C y Mza B, por la otra entrada del derecho que sería la parte Sur con el área verde del Asentamiento Humano Luis E Valcárcel que es del programa FONAVI, con longitud de 62.83 m lineales; por el otro lado izquierdo lado Sur con el área verde del Asentamiento Humano Pampa Inalámbrica barrio N° 1 programa de departamentos Daniel Alcides

Carrión con longitud de 62.83 metros lineales; y por el fondo que viene hacer el lado Oeste con terrenos del estado en línea quebrada de 3 tramos 114.60 de metros lineales, 118.03 metros lineales y 15.40 metros lineales como corresponda, los títulos de dominio fueron otorgados en Ilo el 04 de Julio del 2005, a favor del propietario Municipalidad Provincial de Ilo N° de RUC 20154491873, como representante legal alcalde ese entonces Jorge Mendoza Pérez, en legalidad con Resolución de Alcaldía N° 159-2005 MPI, el dieciséis de febrero del año dos mil cinco. (tales datos se encuentran en la partida registral N° 11007536).

La municipalidad provincial de Ilo ha ejecutado proyectos culminados en su totalidad, dirigido por la Gerencia de Inversión Pública y la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, y ejecutado por el residente de Obra Ing. Mario Calagua.

1.2. Descripción de cómo es y qué tipo de servicio otorga la organización, empresa o institución en la que desarrolla la experiencia profesional

La Municipalidad Provincial de Ilo, es un órgano de gobierno local, origen del deseo popular, tipo de servicio de naturaleza, es de derecho público, siendo encargado de manifestar a la población sobre todo lo que se hace con el dinero y bienes del asignados por el gobierno central, verificar la adecuada prestación de los servicios públicos en la localidad, así como impulsar que los vecinos estén en integrados y en armonía, impulsando y promoviendo el desarrollo razonable del Distrito de Ilo, y mejorando la calidad de vida de los Ileños. Nuestra oficina central Palacio Municipal se encuentra ubicado en el Malecón Costero Miramar 1200 - 1202.

Las actividades donde se desarrolla mi actividad laboral con el cargo de “Asistente Administrativo “con contrato N° 327-2024-MPI (CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES PARA PROYECTOS DE INVERSION A PLAZO DETERMINADO), bajo la Ley 276 y D.S. N°005-90-PCM, para la Municipalidad Provincial de Ilo, Gerencia de Inversión Pública y la Subgerencia de Ejecución de Proyectos, para la Obra” Construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, Provincia de Ilo-Moquegua”

Se encuentra representado por el alcalde: Abg. Humberto Jesús Tapia Garay

La comisión del desarrollo local institucional como administrativo está representado por el presidente a la Reg. Carlos Alberto Mamani Tellez; como vicepresidente la Reg. Yanet Góngora Francia y como Secretario Técnico el Gerente Municipal.

Tabla 1
funcionarios Municipalidad Provincial De Ilo 2024

1	Alcalde	Abg. Humberto Jesús Tapia Garay
1.1	Regidor	Sr. Carlos Alberto Mamani Tellez
1.2	Regidor	Sra. Yolanda Ccallata Cueva
1.3	Regidor	Sr. Miguel Ángel Alonzo Lozada Valdivia
1.4	Regidor	Lic. Yanet Amparo Góngora Francia
1.5	Regidor	Sra. Solange Del Carmen Tapia Taco
1.6	Regidor	Sr. Fredy Enrique Flores Zavala
1.7	Regidor	Mag. Amparo Verastegui Quintanilla
1.8	Regidor	Mag. Magaly Vera Herrera
1.9	Regidor	Abg. Edgar Fredy Puma Huacac
2.1	Alcaldía	Órgano de Control Institucional (e) Jonathan Jeff Mendoza Márquez
2.2	Alcaldía	Procurador Público Municipal Abg. Juani Howard Zegarra Coaila
2.3	Alcaldía	Secretaría General Abg. Claudia Verónica Arias Telles
3.1	Alcaldía	Asesor De Alcaldía Abg. Jaime Arturo Callalla Mamani
3.2	Alcaldía	Gerencia Municipal Cpc. Lia Salazar Suelle
3.3	Gerencia Municipal	Gerencia Administración Financiera Cpc. Marco Antonio Martínez Palomino
3.4	Gerencia Municipal	Gerencia Asesoría Jurídica Abg. Luis Enrique Alva Dávila
3.5	Gerencia Municipal	Gerencia Planeamiento Estratégico Cpc. Roberto German Medina Ortega
3.6	Gerencia Municipal	Gerencia De Rentas (e) Cpc. Marco Antonio Martínez Palomino
3.7	Gerencia Municipal	Gerencia De Servicios A La Ciudad Abg. Jency Caviedes Bedregal
3.8	Gerencia Municipal	Gerencia De Promoción Del Desarrollo Social Y Económico Ing. Oscar Juan Ugarte Manchego
3.9	Gerencia Municipal	Gerencia Desarrollo Urbano Ambiental Arq. Julio Ernesto Pablo Zegarra Oliart
3.10	Gerencia Municipal	Gerencia De Inversión Pública Arq. José Guido Paul la Motta caballero
4.1	Gerencia De Administración Financiera	Sub Gerencia De Contabilidad Cpc. Danitza Mariana Tobala Jiménez
4.17	Gerencia De Administración Financiera	Sub Gerencia De Tesorería Cpc. Yaneth Roxana Mamani Manuel
4.3	Gerencia De Administración Financiera	Sub Gerencia De Logística Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye
4.4	Gerencia De Administración Financiera	Sub Gerencia Recursos Humanos Abg. Jorge Luis Fernando Escarcena Meza
4.5	Gerencia De Administración Financiera	Sub Gerencia Informática Ing. Fernando Víctor Román Flores
4.6	Gerencia De Planeamiento Estratégico	Sub Gerencia Planes Y Desarrollo Organizacional (e) Cpc. Maribel Velázquez

4.7	Gerencia De Planeamiento Estratégico	Sub Gerencia Gestión Presupuestal	(e) Cpc. Maribel Velázquez
4.8	Gerencia De Planeamiento Estratégico	Sub Gerencia De Programación Multianual De Inversiones	Ing. Juan Miguel Villanueva Jaén
4.9	Gerencia De Promoción Del Desarrollo Social Y Económico	Sub Gerencia De Promoción Del Desarrollo Social	Lic. Martín Hernán Adriaola Málaga
4.10	Gerencia De Promoción Del Desarrollo Social Y Económico	Sub Gerencia Programas De Compl. Alimentaria Y Prog. Social	Lic. Amparo Rosario Llerena Apaza
4.11	Gerencia De Promoción Del Desarrollo Social Y Económico	Sub Gerencia De Promoción Del Desarrollo Económico Y Turismo	(e) Lic. Martín Hernán Adriaola Málaga
4.12	Gerencia De Promoción Del Desarrollo Social Y Económico	Sub Gerencia De Participación Ciudadana	(e) Cpc. Lía Salazar Sucle
4.13	Gerencia De Desarrollo Urbano Ambiental	Sub Gerencia De Ordenamiento Urbano Y Catastro	Arq. Carlos Alfonso Saldaña Chafalote
4.14	Gerencia De Desarrollo Urbano Ambiental	Sub Gerente De Transportes Y Seguridad Vial	(e) Arq. Julio Ernesto Pablo Zegarra Oliart
4.15	Gerencia De Desarrollo Urbano Ambiental	Sub Gerencia De Ecología Y Calidad Ambiental	(e) Arq. Julio Ernesto Pablo Zegarra Oliart
4.16	Gerencia De Proyectos De Inversión Publica	Sub Gerencia De Formulación Y Estudios De Proyectos De Inversión Pública	Ing. Josué Jhim Arana Fernández
4.17	Gerencia De Proyectos De Inversión Publica	Sub Gerencia De Ejecución De Proyectos De Inversión Pública	(e) Arq. José Luis Ucharico Tito
4.18	Gerencia De Rentas	Sub Gerencia De Registro Y Determinación Tributaria	Ing. Miguel Ángel Talledo Gómez
4.19	Gerencia De Rentas	Sub Gerencia De Recaudación	Cpc. Néstor Martin Choque Manchego
4.20	Gerencia De Rentas	Sub Gerencia De Ejecutoria Coactiva	(e) Abg. Dante Efraín Sagua Anchapuri
4.21	Gerencia De Rentas	Sub Gerencia De Fiscalización	Abg. Dante Efraín Sagua Anchapuri
4.22	Gerencia De Servicios A La Ciudad	Sub Gerencia De Limpieza Pública Y Mantenimiento De Áreas Verdes	(e) Abg. Jency Caviedes Bedregal
4.23	Gerencia De Servicios A La Ciudad	Sub Gerencia De Comercialización Y Abastecimientos	(e) Abg. Jency Caviedes Bedregal
4.24	Gerencia De Servicios A La Ciudad	Sub Gerencia Seguridad Ciudadana	Abg. Víctor Julio Nieto Torres
5.1	Gerencia Municipal	Agencia Municipal	Abg. Donato Segundo Cáceres Ninaja
5.2	Gerencia De Servicios A La Ciudad	Oficina De Registro Civil	Abg. Lizbeth Rosmery Rondón Alegría
5.3	Gerencia Municipal	Oficina De Gestión De Riesgo De Desastres	(e) Arq. José Guido Paul la Motta caballero
5.4	Gerencia Municipal	Unidad Operativa Administración De Maquinaria Y Equipo	Ing. Luis Javier Castro Rodríguez
5.5	Gerencia Municipal	Unidad Desconcentrada Terminal Terrestre	(e) Cpc. Lía Salazar Sucle
5.6	Gerencia Municipal	Unidad Desconcentrada Grifo Municipal	Ing. José Miguel Portocarrero Rodríguez
5.7	Gerencia Municipal	Proyectos Especiales Y Cooperación Técnica Financiera	Ing. José Antonio Delgado Juárez
5.8	Gerencia Municipal	Oficina De Supervisión Y Liquidación De Proyectos De Inversión Pública	Ing. Erly Antonio Soto Toala

Nota: Obtenida de la MPI

La institución se encarga de la administración del presupuesto de la obra, la elaboración de los requerimientos y conformidades de bienes y servicios en el sistema de gestión municipal SIGEM, además de la revisión de los comprobantes de pago, así como las guías de remisión y facturas correspondiente a las órdenes de servicio, según la carta de culminación o entrega de bienes según los plazos de ejecución. Adicional a ello la entidad realiza los cronogramas de devengados, cuadro de certificaciones, ampliación y modificaciones presupuestales según la

necesidad del usuario, como también la verificación de la planilla y el pago de las mismas.

Figura 1
Población de Ilo

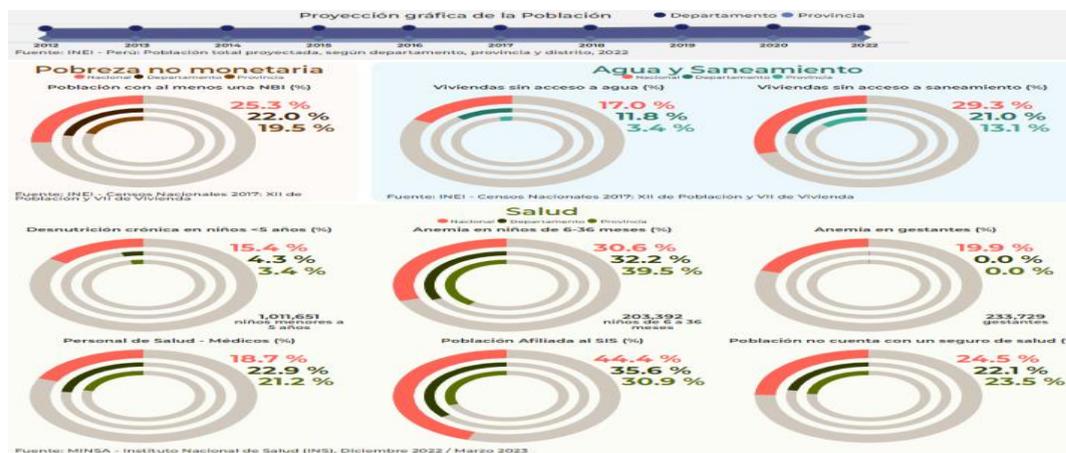


Nota: Obtenida de la INEI

En el contexto socio económico la municipalidad provincial de Ilo es activa, así como observamos en los siguientes cuadros:

La población según INEI, así como lo demuestra en la tabla 02, el último año realizado el censo en el Perú 2017.

Figura 2
Población grafica de la población

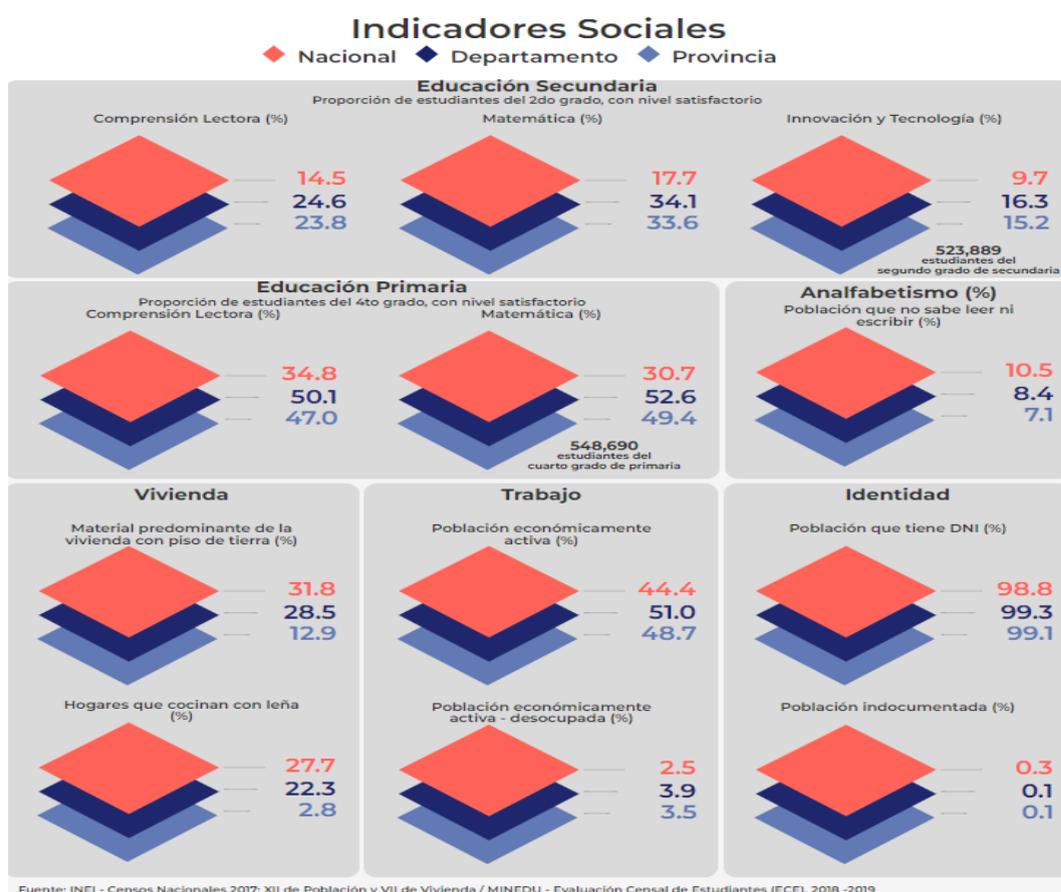


Nota: Obtenida de la INEI

Es este cuadro tenemos una población censada de 74,649 en la provincia de ILO, número de viviendas de 22,792 y el número de hogares 23,795

En el cuadro indica que la Provincia de Ilo no es considerada pobre monetariamente con un 19.5 %, en los servicios básicos estamos con un 13.1% que si tenemos los servicios básicos necesarios; y el tema Salud la Provincia de Ilo se encuentra en un % bajo de desnutrición, anemia. Y un porcentaje alto cuenta con seguro de salud.

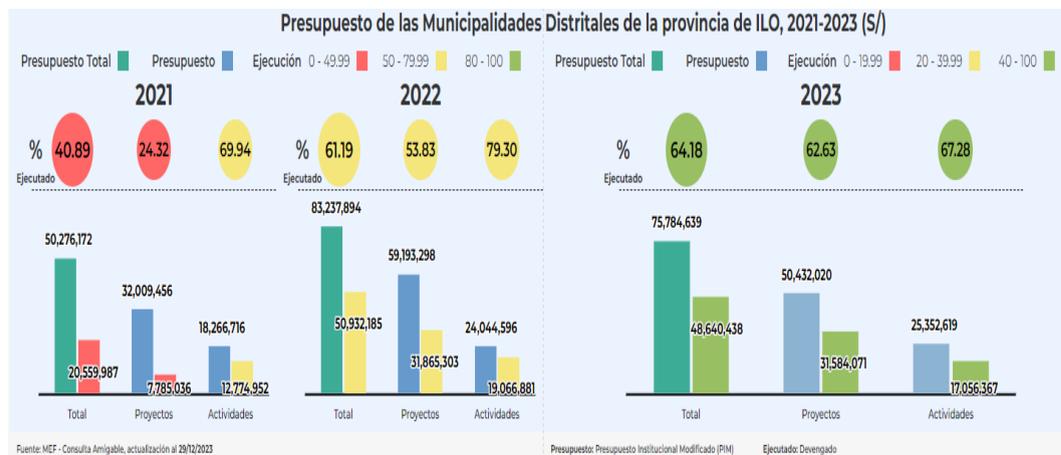
Figura 3
Indicadores Sociales



Nota: Obtenida de la INEI

Los indicadores en educación la provincia de a ILO, en nivel secundario con un alto índice de satisfacción en aprendizaje; en la educación primaria de la misma manera con un nivel alto de satisfacción de aprendizaje y con respecto al analfabetismo con un porcentaje bajo del 7.1 %.

Figura 4
Presupuesto de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Ilo 2021 – 2023



Nota: Obtenida del MEF

En la tabla 05 que nos brinda el MEF podemos hacer una comparación del presupuesto inicial de los años 2021, 2022 y el 2023, así como el ejecutado según %, con PIM modificado, hasta el devengado; en la presentación de la tabla 05 podemos observar que, en el año 2023, en la provincial de Ilo a nivel financiero tenemos un % alto de ejecutado del 64.18 %.

1.2.1. Municipalidad Provincial de Ilo:

Ejecución presupuestal por fuentes de financiamiento (en moneda nacional S/)

Tabla 2
Ejecución presupuestal

	2021		2022		2023	
	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado	Presupuesto	Ejecutado
TOTAL	125,517,962	85,046,175	179,225,579	129,976,101	163,854,296	118,304,247
Recursos Ordinarios	3,724,210	3,526,639	1,685,062	1,375,541	1,821,394	1,336,029
Fondo de compensación Municipal	5,965,461	3,816,091	9,625,719	7,816,563	9,129,798	7,714,515
Impuestos Municipales	14,376,509	11,196,993	13,772,702	12,094,918	14,234,485	11,138,024
Recursos Directamente Recaudados	31,012,291	20,435,967	32,467,493	22,138,182	26,792,063	17,265,321
Donaciones y Transferencias	569,362	499,158	0	0	0	0
Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	65,155,729	41,615,090	121,674,603	86,550,897	111,876,556	80,850,359
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	4,714,400	3,956,237	0	0	0	0

Nota: Obtenida de la MEF

En la Tabla 06 detallamos el presupuesto asignado y ejecutado por los Recursos Finan. En la municipalidad Prov. de Ilo. Esta información se obtiene del MEF consulta amigable el cuadro de la tabla 06 esta con el cierre del año fiscal 29 de diciembre del 2023.

Tabla 3
Actividades y proyectos

Año de Ejecución: 2024								
Incluye: Actividades y Proyectos								
TOTAL	123,375,620	137,819,696	88,964,767	60,829,166	59,652,979	46,115,539	43,044,382	33.5
Municipalidad	123,375,620	137,819,696	88,964,767	60,829,166	59,652,979	46,115,539	43,044,382	33.5
180301-301498:								
MUNICIPALIDAD								
PROVINCIAL DE								
ILO								
1: 'Enero			10,677,916	5,286,755	4,722,649	2,673,719	2,022,781	
2: 'Febrero			29,283,810	10,961,606	10,628,014	6,756,623	6,169,360	
3: 'Marzo			21,272,079	16,113,457	15,909,600	11,314,342	9,715,250	
4: 'Abril			16,585,738	14,618,458	15,263,233	12,666,081	12,293,856	
5: 'Mayo			10,592,418	12,598,215	12,803,945	12,641,295	11,914,250	
6: 'Junio			552,806	1,250,676	325,538	63,479	928,886	

Nota: Obtenida de la MEF

1.3. Contexto socioeconómico, descripción del área de la institución, recursos

Nava Rosillón (2010), En la M. P. I. manejamos los siguientes recursos financieros:

- 00 recursos Ordinarios:
- 07 fondo de Compensación Municipal
- 08 impuestos Municipales
- 09 recursos Directamente Recaudados
- 13 donaciones y Transferencias
- 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana
- 19 recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

1.4. Descripción de la experiencia:

En el campo de la construcción hay mucha deficiencia en el tema presupuestal, los expedientes técnicos están desarrollados con los precios del mercado en el año que se elabora el expediente, pero toda obra ejecutada tiene sus plazos de ejecución, cuando se inicia la ejecución de proyecto los precios se elevan según el mercado, eso quiere decir que el PIM inicial va hacer insuficiente para poder cubrir con el costo actual de la OBRA, es la problemática que presenta la obra, en el cuadro siguiente cuadro un ejemplo de ampliación presupuestal y ampliación de plazo, Vargas Machuca (2024).

Figura 5
Expediente inicial

EXPEDIENTE INICIAL						
	EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	S/. 13,493,171.01	Resolución N°	171-2017-GIP-MPI	Fecha:	15/11/17
	Plazo de Ejecucion	480 días				
MODIFICACIONES DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA						
1	Modificación Presupuestal N° 01	S/. 832,454.03	Resolución N°	72-2018-GIP-MPI	Fecha:	03/04/18
	Ampliación de Plazo N° 01	25 días				
2	Modificación Presupuestal N° 02	S/. 634,739.34	Resolución N°	174-2018-GIP-MPI	Fecha:	03/12/18
3	Ampliación de Plazo N° 02	91 días	Resolución N°	056-2019-GIP-MPI	Fecha:	17/03/19
4	Ampliación de Plazo N° 03	55 días	Resolución N°	095-2019-GIP-MPI	Fecha:	18/07/19
5	Modificación Presupuestal N° 03	S/. 433,048.85	Resolución N°	131-2019-GIP-MPI	Fecha:	02/10/19
	Ampliación de Plazo N° 04	101 días				
6	Ampliación de Plazo N° 05	55 días	Resolución N°	162-2019-GIP-MPI	Fecha:	24/12/19
7	Ampliación de Plazo N° 06	23 días	Resolución N°	021-2020-GIP/MP	Fecha:	11/02/20
8	Ampliación de Plazo N° 07	49 días	Resolución N°	030-2020-GIP/MP	Fecha:	11/03/20
9	Ampliación de Plazo N° 08	107 días	Resolución N°	038-2020-GIP/MP	Fecha:	15/06/20
10	Modificación Presupuestal N° 04	S/. 1,119,846.49	Resolución N°	049-2020-GIP-MPI	Fecha:	07/07/20
11	Ampliación de Plazo N° 09	46 días	Resolución N°	066-2020-GIP/MP	Fecha:	20/08/20
12	Ampliación de Plazo N° 10	30 días	Resolución N°	086-2020-GIP/MP	Fecha:	30/09/20
13	Ampliación de Plazo N° 11	62 días	Resolución N°	100-2020-GIP/MP	Fecha:	29/10/20
14	Modificación Presupuestal N° 05	S/. 2,070,462.42	Resolución N°	143-2020-GIP/MP	Fecha:	30/12/20
	Ampliación de Plazo N° 12	213 días				
15	Modificación Presupuestal N° 06	S/. 7,956,117.89	Resolución N°	025-2021-GIP/MP	Fecha:	23/02/21
	Ampliación de Plazo N° 13	211 días				
16	Modificación Presupuestal N° 07	S/. 5,871,657.24	Resolución N°	033-2022-GIP/MP	Fecha:	25/02/22
	Ampliación de Plazo N° 14	184 días				
17	Modificación Presupuestal N° 08	S/. 4,047,653.49	Resolución N°	127-2022-GIP/MP	Fecha:	31/08/22
	Ampliación de Plazo N° 15	91 días				
18	Ampliación de Plazo N° 16	47 días	Resolución N°	188-2022-GIP/MP	Fecha:	02/12/22
19	Ampliación de Plazo N° 17	50 días	Resolución N°	044-2023-GIP/MP	Fecha:	07/03/23
20	Ampliación de Plazo N° 18	108 días	Resolución N°	061-2023-GIP/MP	Fecha:	31/03/23
21	Ampliación de Plazo N° 19	77 días	Resolución N°	135-2023-GIP/MP	Fecha:	23/06/23
22	Ampliación de Plazo N° 20	123 días	Resolución N°	217-2023-GIP/MP	Fecha:	25/10/23
22	Ampliación de Plazo N° 21	42 días	Resolución N°	276-2023-GIP/MP	Fecha:	27/12/23
23	Ampliación de Plazo N° 22	20 días	Resolución N°	029-2024-GIP/MP	Fecha:	13/02/24
	Monto Total Aprobado	S/. 36,450,150.76				
	Ampliación de Plazo Total Aprobado	2290 días				
	Presupuesto Total :	S/. 36,450,150.76				
	Plazo de Ejecución Real :	2290 DIAS CALENDARIOS				
	Fecha de Culminación Real :	11/03/2024				

Nota. Obtenida de MPI

1.5. Explicación del cargo, funciones ejecutadas

La administración del presupuesto de la obra, elaboración de requerimientos y conformidades de bienes y servicios en el sistema de gestión municipal SIGEM.; La elaboración de requerimiento se desarrolla en el sistema municipal SIGEM, con un analítico aprobado, con presupuesto en las siguientes partidas presupuestales,

Meta 18 costo directo

2.6.2 3.2.4 personal

Planilla de personal Obrero

2.6.2 3.2.5 Bienes

Adquisición de materiales e insumos para Obra

2.6.2 3.2.6 servicios

Servicios ejecutados para Obra

Meta 0123 Gestión de proyectos de Inversión

2.6.2 3.2.4 personal

Personal empleado

2.6.2 3.2.5 Bienes

Útiles de escritorio y oficina

Otros bienes

2.6.2 3.2.6 servicios

Otros servicios

Meta 0124 Gastos de supervisión

2.6.2 3.2.4 personal

Personal empleado

2.6.2 3.2.5 Bienes

Útiles

EPPS

Tinta para Impresora

Otros bienes

2.6.2 3.2.6 servicios

Otros servicios

1.5.1. Revisión de los comprobantes de pago como guía de Remisión y factura

Según la orden de compra, servicio y la notificación del plazo de ejecución será entregada la carta de culminación de servicio o la carta de entrega de bienes al área usuaria; el proveedor al momento de la entrega de bienes a almacén debe estar acorde a la orden de compra adjuntado la guía de remisión y factura, respetando los plazos de ejecución, y a la normativa de la ley de contrataciones del estado TUO, los comprobantes como la guía de remisión es para la recepción de bienes en el área de logística, los comprobantes tienen que ser presentados a la Subgerencia de contabilidad antes de los 10 de cada mes la factura del mes anterior.

1.5.2. Elaborar el cuadro de cronograma de devengados

Son proyectados que se desarrollan de acuerdo al cronograma del expediente técnico modificado.

1.5.3. Elaboración de cuadro seguimiento de requerimientos

Son elaborados con los registros de requerimientos del SIGEM, tanto en bienes y servicios, verificar que se deriven por las siguientes fases (Residencia Supervisión, SGEP, GIP, SGL, SGGP, GAF, SGL) aprobación hasta el Girado de la orden.

Y en el área de logística se procederá a la cotización y estudio del mercado hasta el girado de la orden, realizando el compromiso del presupuesto.

1.5.4. Con aprobación de:

Residencia(Residente), Supervisión(Inspector), Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, Gerencia de Inversión Pública, logística (para certificación), sub gerencia de presupuesto, gerencia de administración, logística(requerimiento), cotización(logística) y por ultima el girado de la Orden de compra u Orden de Servicio.

1.5.5. Elaboración el cuadro de devengados la certificación hasta el devengado

Este cuadro se elabora mensual de acuerdo a los devengados en bienes servicios y planilla.

1.5.6. Ampliación y modificación presupuestal

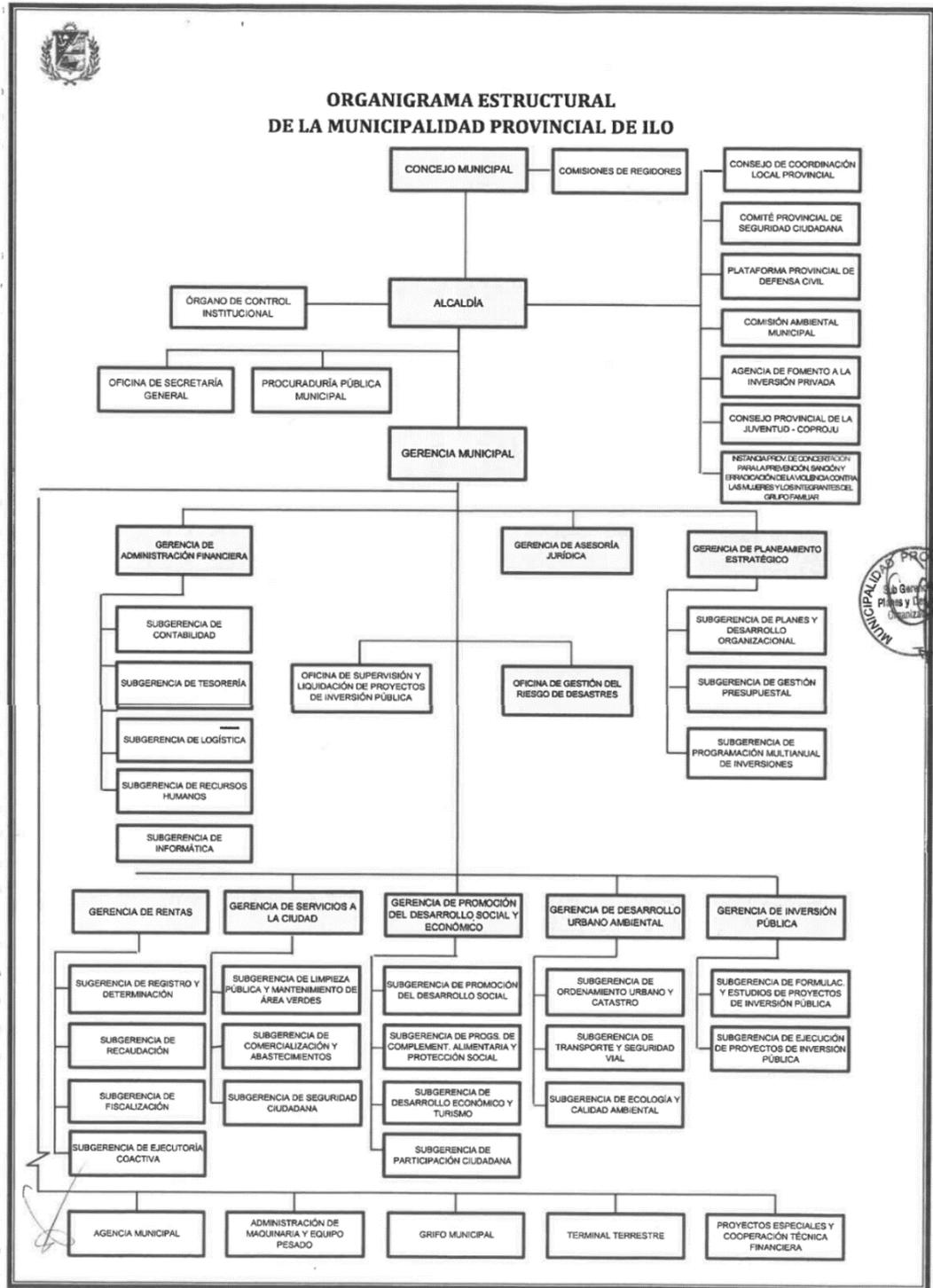
Este se elabora cuando los requerimientos de bienes y servicios supere el 10% del precio referencial, es por tramite documentario con un memorándum al área usuaria y se derive a la Subgerencia de Gestión Presupuestal y si es menor el monto referencia del 10% el área de logística el cuadro comparativo es remitido al área usuaria para firma del residente para la ampliación presupuestal.

1.5.7. Verificación de planilla de personal en el sistema LAUREM para el pago de personal régimen construcción civil

Es elaborado todas las semanas para el salario de los trabajadores de construcción civil.

Figura 6

Organigrama de la MPI



1.6. Propósito del puesto (objetivos y retos)

Los objetivos específicos del presente informe son los siguientes:

- Dar a conocer el proceso de la administración de la obra CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL

DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, así como la aplicación de las leyes laborales y normas de contratación con el estado.

- Mejorar el control en sistema SIGEM con el SIAF, para así poder evitar un descuadre presupuestal así evitar atrasos con el abastecimiento de materiales y servicios en obra.
- Con el adecuado control de los gastos, se evitaría denuncias legales y multas por la Contraloría.
- Que los recursos designados al proyecto sean Usados al 100%, en la ejecución del proyecto.

1.7. Producto o proceso que será objeto del informe

El producto será el cuadro de devengados según partidas presupuestales de la meta 08 tanto personal bienes servicios, así como en la meta 0123 de gastos generales (empleados), de acuerdo a lo programado, con los detalles de comprometido certificado y devengado a nivel, SIAF (2024).

Dar a conocer el estado situacional financiero, para tomar medidas en el siguiente mes, ya que el reporte de avance es mensual tanto financiero y físico. Con informe mensual (detallado de obra) así como también de INVIERTE PERU. Que tienen que ser registrados mensualmente para el control a nivel nacional.

1.8. Resultados concretos alcanzados en este periodo de tiempo 2024.

El abastecimiento de los bienes y servicios a la obra en su tiempo establecido según Normativa, y el devengado, porque a nivel nacional la ejecución del proyecto se mide por lo que gastos y nuestro objetivo como administradores es devengar, hasta el pago de los proveedores, para obtener un buen resultado ejecución presupuestal como municipalidad.

CAPÍTULO II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Explicación del papel que jugaron la teoría y la practica en el desempeño laboral en la situación objeto del informe, como se integraron ambas para resolver problemas

Al haber realizado la revisión los temas relacionados al manejo presupuestal de la meta 008 costo directo y la meta 0123 gastos generales, hasta el devengado de la Obra Parque del Niño y la Familia, para el adecuado manejo de los dineros del estado, como el abastecimiento de bienes y servicios para la Obra Parque del Niño y la Familia de la Municipalidad Provincia de Ilo, basaremos y relacionaremos nuestro informe en las siguiente normas y leyes:

2.2. Normas y leyes que se relacionan al informe

En la Municipalidad provincial de Ilo utiliza una contabilidad Gubernamental (Plan Contable Gubernamental), y por el manejo presupuestal se aplica la NICSP 24-presentacion de información del presupuesto en los estados financieros y la Ley de contrataciones del estado: El TUO, Texto Único Ordinario de la ley N° 30225, según Decreto Supremo N°082-2019-EF, la normativa mencionada consta de 8 títulos, 62 artículos, 24 disposiciones complementarias, 2 disposiciones complementarias finales, 1 disposición complementaria modificada y 1 disposición complementaria derogatoria y que forma parte como integrante del D. S., Esta ley es muy aplicada para la elaboración de los requerimientos tanto de bienes y servicios, nos indica las normas que utilizamos en la obra es la siguiente:

En la obra Parque del Niño y la Familia de la Municipalidad Provincial de Ilo, para elaboración de requerimiento, aplicaremos la ley de contrataciones del estado lo siguiente:

Título I-Disposiciones Preliminares

Capítulo II-Autoridades Responsable Del Proceso De Contratación;

Artículo 9, los responsables de hacer los requerimientos en representación en nombre de la entidad con independencia es el área Usuaria, con régimen jurídico, en el caso de la Obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, es el área Usuaria que viene hacer la residencia que está a cargo del Residente, que es el responsable del proyecto y conjuntamente con el Supervisor, así como lo menciona en este mismo capítulo en el Artículo 10.

En el Artículo 12, calificación exigible a los proveedores deben de cumplir con la parte técnica, así como el económico y presentar toda la documentación requerida por los términos de referencia que exige el área usuaria.

Capítulo II-Acciones Preparatorias

Artículo 16, Requerimiento, en el punto 16.1 el que requiere los bienes y servicios, así como en las Obras es el área usuaria, así como de elaborar los términos de referencia según al expediente técnico del Proyecto, de ver que la documentación sea la requerida para justificar cual es la finalidad de la contratación, y cumplir con las funciones de la entidad.

En el punto 17.2, También menciona que hay bienes que es requerido a Perú Compras.

Artículo 18, valor Referencial y Valor Estimado, en el punto 18.1. el área usuaria debe establecer un monto referencial para contratación de servicios, como en bienes.

Capítulo III - Métodos De Contratación

Artículo 21, puede aplicar los siguientes métodos de contratación

Licitación pública en la Obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, se aplica más este método, para la adquisición del servicio de la cobertura de Lona, y estructura metálica de un millón.

Servicio de la elaboración de la subestación por el monto de millón trecientos

Concurso publico

Adjudicación directa en la Obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, se aplica más este método, porque es más práctico de obtener en el mercado.

Selección de consultores individuales

Comparación de precios; en la Obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, se aplica más este método, porque es más práctico de obtener en el mercado.

Subasta inversa electrónica

Contratación directa, en la Obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, este método obra para personal de servicios.

Capítulo IV-El Contrato y su Ejecución

En el Artículo 32, del contrato, es de forma escrita y esta con todos los requisitos documentaríes aprobados por la Entidad.

En el caso de la Municipalidad Provincial de Ilo, será por una Orden de Servicio u orden de compra. (al ser firmado el contrato)

En el Artículo 39, para el pago, se realiza después de la ejecución del servicio y entrega de bienes, con las respectíve presentación documentación con consta en los términos de referencia en su CCI. En el punto 39.1 también se considera el pago parcial siempre y cuando eso este en los TDR, pero eso no excluye al proveedor en cumplir con la totalidad del contrato. Y en el punto 39.3 por el retraso del pago por parte del contratante, por alguna justificación de fuerza mayor el contratante reconoce los intereses que por ley le toca pagar al que corresponda.

Reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF

El Reglamento de la Ley N° 30225; Ley de Contrataciones del Estado, que está compuesto por (10) títulos, doscientos setenta (270) artículos, veintidós (22) disposiciones complementarias finales, trece (13) disposiciones complementarias transitorias y dos (2) Anexos, que son componen del Decreto Supremo.

Artículo 1. siglas y referencias 1.1. En el Reglamento se emplean los siguientes acrónimos y referencias:

- a. Ley: Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado.
- b. OSCE: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- c. Entidad: Entidades señaladas en el artículo 3 de la Ley.
- d. Tribunal: Tribunal de Contrataciones del Estado.
- e. PERÚ COMPRAS: Central de Compras Públicas.
- f. SEACE: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- g. RNP: Registro Nacional de Proveedores.
- h. UIT: Unidades Impositivas Tributarias.
- i. Oferta: se entiende que alude a propuesta.
- j. TUPA: Texto Único de Procedimientos

2.2.1. Impuesto general a las ventas (IGV)

Es el impuesto que paga la empresa de un bien o servicio. El IGV es del 18% pero dentro de ellos se considera el 16 % y un 2 % al impuesto municipal.

2.2.2. Factura, NOTA: RS N° 000150-2021/SUNAT

Nuevo plazo de envío de la factura y nota de crédito electrónica/se sustituye el párrafo 1.2 de la única disposición complementaria final de la resolución de superintendencia N°000193-2020/SUNAT.

Los cambios, que a partir del 1 de enero 2022 las facturas electrónicas deben enviarse a la SUNAT o al OSCE, según corresponde, en un periodo no mayor de dos días calendarios, contados desde su emisión, para que estos comprobantes electrónicos sean considerados válidos.

Vigencia: Esta resolución entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

El Ing. Residente de obra solicita los siguientes materiales para la construcción considerando la NIC 2 de existencia y la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 000122-2021/SUNAT.

2.2.3. Renta de 4ta categoría:

El personal de la obra por servicio este afecto a esta Renta de tercera categoría por 8 % por la emisión de un recibo por honorarios. Excepto si tienes la suspensión de cuarta categoría (trabajador independiente)

2.2.4. Renta de 5ta categoría:

En la Obra están afecto los trabajadores empleados de la ley D. L. 276 impuesto por que los ingresos que se obtienen por el trabajo realizado en la relación de dependencia con el trabajador se pagan a la SUNAT.

Pero no se cuentan indemnizaciones laborales CTS, rentas vitalicias, pensiones, subsidios y gastos de viáticos

Se deducen las 7 UIT que es equivalente S/. 30800.00 anual progresivamente acumuladas durante el año.

2.2.5. Impuesto predial:

Es todo lo recaudado por arbitrios municipales, tanto administrativas como fiscalizaciones. Las tarifas lo calculan de acuerdo a la base imponible de todo lo que posee la empresa, como también de acuerdo a los servicios que brinda la municipalidad y la zona de ubicación de la empresa.

Según lo establecido por el artículo 31 de la Ley N° 29090, modificado por Ley N°29476.

2.2.6. Es salud:

Es un seguro de salud que el empleador está obligado a aportar para el seguro del empleador que es el 9% equivalente a su sueldo por ley es del 9% no puede ser menor al sueldo mínimo (9% de s/. 930.00)

En la Ley N° 27334 indica que la SUNAT se encarga de verificar las aportaciones (ESSALUD) y (ONP).

2.2.7. SCTR:

SCTR establecido por la Ley N° 26790. Dispone asistencia de salud y económicas en caso de eventualidades en el trabajo y dolencia o padecimiento de los trabajadores de todo tipo de vínculo laboral en sitio donde desarrollen sus actividades laborales de riesgo. La asistencia de salud es brindada por EsSalud o por EPS. La asistencia económica será libre elección del empleador.

2.2.8. ONP

Según el DL N° 19990 indica que el monto de invalidez será igual al 50% su sueldo, para poder recibir su fondo de jubilación tienen que haber aportado por 20 años a la ONP y la pensión que recibirás como toque máximo será de S/.893.00 si al momento de producirse la invalidez tiene cónyuge e hijos menores de edad podrá recibir la pensión por orfandad con incremento de 2 y 10% de su sueldo y por ser cónyuge será de 2 y 5% por hijo.

2.2.9. SENCICO:

Estas obligaciones tributarias generar beneficios para las obras públicas y actividades estatales.

Los que están obligados son lo que desarrollan las actividades de construcción el pago del SENCICO es del 0.2 % según la base legal es el art.16 del código tributario D.S. 133-2013 Y art. 21 de D.L. 147.

2.2.10. Licencia de construcción:

- Según base legal: Ley 29090 regula la habilitación de zonas urbanas (25.09.2007)
- Reglamento de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación (27.09.2008) D.S. N° 026-2008-VIVIENDA.
- Reglamento de verificación administración y técnica (27.09.2008), ley 29476 D.S. N° 003-2010-VIVIENDA.

- La aprobación es según tipo de edificación se encuentra señalada en el art.10 de la ley 29090 modificada por ley 29476.
- Pago por derecho de construcción s/ 100.00 por cada casa del mismo modelo
- Pago por derecho de construcción s/ 120.00 por diferente modelo de construcción

2.2.11. Régimen de construcción civil:(categoría ocupacional construcción civil)

Actualmente la obra cuenta con 63 trabajadores en el campo de construcción Civil que están regidos y regulados por Decreto Legislativo 727.

Tabla 4
Categorías de construcción civil

Categoría	Remuneración
Operario	S/. 84.70
Oficial	S/. 66.45
Peón	S/. 59.80

Nota: Obtenida expediente N° 235-2023-MTPE/2.14

2.2.12. Descanso semanal obligatorio y feriados:

Los obreros quienes reciben un sueldo del día de descanso, pero el trabajador ha tenido que trabajar los días completos de la semana, se paga al trabajador directamente como jornal efectivo, por ley descansan en los días feriados establecido en el régimen laboral y se le aumenta de un día más de feriado el 25 de octubre por el día del trabajador que se dedican a trabajar en construcción de las viviendas nuestro proyecto.

- **Asignación especial por trabajo en día feriado:**

Es una bonificación a los que laboran en la construcción de las viviendas del proyecto es del 10 % (BUC) y al 10 % (BAE), le corresponde de acuerdo al trabajo que realiza.

- **Horas extras:**

Es el abono que se hace por trabajar en construcción civil por horas extras se aplica de la siguiente forma: se le aumenta el 15% a la remuneración del cómputo del régimen simple.

Tabla 5
Remuneración

Tiempo de horas extras	Sobre tasa
Hasta diez hrs. (se considera la actividad ordinaria) y hasta las 11:00 p.m.	60 %
Después de las diez hrs. (se considera la actividad ordinaria) y hasta las 11:00 p.m.	100 %
Después de las 11:00 p.m.	Acuerdo entre ambas partes

Nota: Obtenida de D.L. 727

- **Bono Unificada de Construcción (BUC):**

Es un bono que se brinda por un día de trabajo de acuerdo al % y la categoría del trabajador.

Tabla 6
BUC

Categorías	Porcentaje de jornal básico
Operarios	Treinta y dos porcientos
Oficiales	Treinta porcientos
Operario en soldadura	Treinta siete porcientos
Peones	Treinta porcientos

Nota: Obtenida de D.L. 727

Asimismo, se considera lo siguiente:

1. Bono por el deterioro de las herramientas y vestimenta de trabajo
2. Bono por su comida del trabajador
3. Bonificación para el consumo de agua
4. Bono por especialidad, pero esto solo lo reciben los operarios

- **Asignación por escolaridad por hijo:**

Este bono es una obligación del empleador se otorga por cada hijo hasta los 21 años, cuando los hijos están en edad escolar. El abono es de (treinta) jornal básico por año que corresponde a C/hijo(a) se da a todas las categorías, el abono se realiza desde que el trabajador inicia sus actividades laborales.

- **Gratificaciones:**

1. **Por 28 julio (aniversario patrio):**

Es una mensualidad total que se le abona al empleador que se calcula de la paga de (cuarenta) jornal básico al trabajador, por trabajar en la misma empresa de construcción por un periodo de siete meses anteriores (ene- jul).

2. **Por 25 diciembre (navidad):**

Es un sueldo completo que se le paga al trabajador antes del 15 de diciembre el pago se computa de (cuarenta) jornal básico, tienen que haber laborado en el mismo proyecto 5 meses antes de la fecha de navidad (agosto-diciembre), tal monto correspondiente el 9 % de ESSALUD será abonado al trabajador como bonificación extraordinaria no remunerativa.

- **Compensación por tiempo de servicio (CTS):**

Esta bonificación es del 15% del total de jornal básico conseguido por el tiempo trabajado. Se considera el 15%, el 12 % correspondiente realmente al trabajador y los 3% corresponde a las utilidades. La manera de calcular las CTS del trabajador es aplicado al último jornal de fecha de cese del personal (trabajador) incluyendo más las horas extras son calculadas como hrs. simples, por CTS solo se considera los días efectivos laborados, no se consideran feriados ni dominicales menos faltas solo se tiene en cuenta los descansos médicos acreditados al máximo de 60 días anuales.

- **Asignación por sepelio:**

Corresponde a familiares que cumpla con los requisitos de ser beneficiario y acreditar haber realizados los gastos del sepelio del asegurado

Y la empresa tendrá que pagar una IUT a los familiares para los gastos de sepelio, solo en el caso que el costo de la obra sea mayo de 350 UIT.

- **Bonificación por movilidad:**

Lunes y sábado S/ 48.00, estos acuerdos están en el convenio colectivo de construcción civil 2022.

2.2.13. Régimen de D.L.276 :(EMPLEADOS QUE LABORAN EN OBRA)

2.2.13.1. PAD; proceso administrativo Disciplinario

Es un proceso sancionador administrativo por incumplimiento de funciones, una sanción pecuniaria.

En mi puesto laboral que corresponde al D.L. 276, como penalidad por incumplimiento de contrato será en a CLAUSULA DESIMA SEGUNDA a que se refiere que, el contratado asumirá la responsabilidad administrativa, civiles y penales determinadas o determinables en caso de que por imprudencia o por negligencia, por acto voluntario, doloso o culposo, el bien y/o maquinaria a su cargo resultara afectado en su totalidad o en sus partes sean principales o accesorios por sustracciones o averías, autoriza a la entidad a efectuar el descuento proporcional del valor del bien en sus remuneraciones, a fin de que la municipalidad recupere o reponga dicho bien, este descuento se procederá luego de recepcionar los descargos que efectuó el servidor y/o funcionario y verificado el cargo del bien de control patrimonial o quien haga sus veces. En la misma forma asumirá las responsabilidades que hubiera lugar en caso de incumplimiento y negligencia de sus funciones y metas.

2.2.14. Ley Orgánica De Municipalidad Ley N°27972

El trabajador municipal-artículo 37. Régimen laboral; Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

Las normas municipales y los procedimientos administrativos

Subcapítulo I-las normas municipales

Artículo 38. Ordenamiento jurídico municipal;

El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad.

Subcapítulo II la capacidad sancionadora

Artículo 46. Sanciones;

Las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar. Las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias.

2.2. Descripción de las acciones, metodología y procedimiento a los que se recurrió para resolver la situación profesional objeto del informe

Para validar las teorías y métodos, técnicas y procedimientos a continuación presentaremos lo desarrollado en el desempeño laboral en la Municipalidad Provincial de Ilo, en el área de Gerencia de Inversión pública, Sub Gerencia de Ejecución de Proyectos, en la Obra “CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA” con el cargo de asistente administrativo,

cumpliendo las funciones de elaboración de requerimiento, conformidad, hasta el devengado: y el resultados final serán los cuadros formatos 2, 3, 4, modificación presupuestal y ampliación presupuestal.

Verificación del saldo presupuestal antes de la elaboración del requerimiento, fuente de financiamiento, meta, en el sistema de gestión municipal SIGEM, para verificar los datos necesarios para la elaboración del requerimiento y abastecer de material y servicios a la obra, el único autorizado a tener un usuario y clave es el responsable del área usuaria, en el caso del proyecto de la Obra “CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO-MOQUEGUA”, es el residente, con autorización y confianza los que tienen acceso al sistema es el personal técnico administrativo, para la elaboración de los requerimientos teniendo en cuenta la aplicación la ley de contrataciones del estado.

Figura 7
Sistema SIGEM

U.O.	T.G.	Meta	FF	TR	Gene	Clasificador						
FF	Meta	Clasificador	P.I.A.	N.Pres. Ingr.	N.Pres. Egre.	P.I.M.	Egreso	Certif	Sin Certif	Saldo		
18-H	0008	2.6.2.3.6.3	2,897,885.00	929,748.00	2,766,056.72	1,061,576.28	1,060,695.85	1,060,695.85		880.43		
18-H	0008	2.6.2.3.6.4		1,604,710.00	559,672.00	1,045,038.00	759,430.20	613,373.48	146,056.72	285,607.80		
18-H	0008	2.6.2.3.6.5		1,247,820.55	17,586.00	1,230,234.55	1,221,785.63	1,214,213.61	7,572.02	8,448.92		
18-J	0008	2.6.2.3.6.5		94,537.00		94,537.00	94,520.73	89,203.53	5,317.20	16.27		
18-P	0008	2.6.2.3.6.3		571,721.72	8,100.00	563,621.72	309,273.50	241,062.83	68,210.67	254,348.22		
18-P	0008	2.6.2.3.6.4		553,200.00	356,010.00	197,190.00	177,600.00	160,889.30	16,710.70	19,590.00		
18-P	0008	2.6.2.3.6.5		1,370,679.00	918,183.55	452,495.45	423,477.18	422,527.18	950.00	29,018.27		

Nota: Obtenida de MPI

En el siguiente cuadro se muestra el reporte de saldo presupuestal, que indica que si se cuenta con presupuesto para la elaboración de requerimiento como bienes servicios y pago de personal planilla de construcción civil de no ser el caso de no contar con el saldo necesario se procederá a la modificación presupuestal, presentando un informe solicitando modificación presupuestal adjuntando la disponibilidad presupuestal con el VB del residente de Obra(área usuaria) que es

coloca el nombre del servicio en la descripción la cantidad y el monto por el servicio, todo requerimiento se realiza de acuerdo al analítico de la obra, no se puede justificar un una compra o un servicio si no lo contempla el expediente técnico.

Figura 9
Sistema SIGEM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Sistema Integrado de Gestión Municipal v3.2.7
Usuario : CALAGUA PUMARRUME, MARIO ENRIQUE :: Unidad Orgánica: SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA :: Cargo: ING. RESI

Procesos Reportes Consulta **Consulta Registro de Requerimiento**

Requerimiento Especificaciones Técnicas I Especificaciones Técnicas II Especificaciones Técnicas III

Registro: **6367** 10/06/2024

U. Organ.: SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

Meta SIAF: 0008 COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA

Comp.:

Fue Fin.: 18-P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS

Tipo: BIEN

Código	Clasificador	Descripción	Cantidad	Unidad	P Unitario	Importe
03.02.0013.0061	2.6 2.3.6.4	VARILLA DE ACERO CORRUGADO f=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	350.000	UND	23.0000	8050.00

Importe: 8,050.00

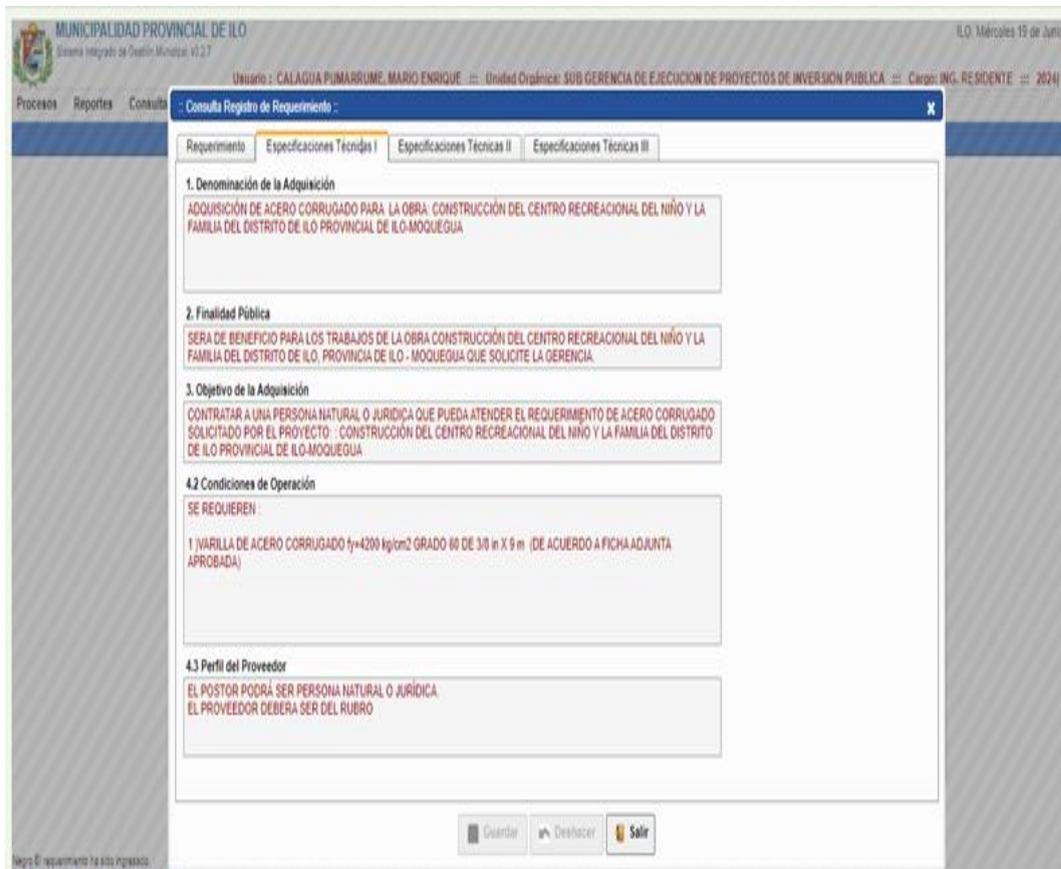
Guardar Deshacer Salir

Negro El requerimiento ha sido ingresado.
 Azul El requerimiento ha sido atendido parcialmente.
 Azul con trazo grueso El requerimiento ha sido totalmente atendido con orden.
 Verde El requerimiento se encuentra en logística.
 Rojo El requerimiento no tiene un código de clasificación.

Nota: Obtenida de MPI

En la figura 10 se muestra la elaboración del llenado de los términos de referencia en la compra, se adjunta el analítico donde se muestre el nombre del producto y la ficha técnica, en los términos de referencia de servicio se considera perfil del proveedor plazo de ejecución y el producto a entregar, se adjunta el analítico donde se menciona al servicio a contratar.

Figura 10
Sistema SIGEM MPI



Nota: Obtenida de MPI

En la siguiente figura se detalla todo el contenido necesario para la elaboración de los términos de referencia, los términos de referencia se elaboran de acuerdo al bien o al servicio, aplicando la ley de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF (Texto Único Ordinario de la Ley N° 30225), para que en el momento de la cotización el proveedor tenga conocimiento del perfil requerido, especificaciones más detalladas del bien, y el plazo de ejecución o entrega del bien puesto en almacén de obra.

Figura 11
Sistema SIGEM MPI

 Municipalidad Provincial de Ilo Sistema Integrado de Gestión Municipal R.U.C. 20154491873		ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DE BIENES			
Meta SIAF : 0008 COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL D		REQ. N° : 5893		REQ. Fecha : 18/06/2024	
Fue. Financ. : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		Tipo Recurso: P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS		Registro N° : 003367	
1. DENOMINACION DE LA ADQUISICION ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO PROVINCIAL DE ILO-MOQUEGUA.					
2. FINALIDAD PUBLICA SERA DE BENEFICIO PARA LOS TRABAJOS DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA QUE SOLICITE LA GERENCIA.					
3. OBJETIVO DE LA ADQUISICION CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE PUEDA ATENDER EL REQUERIMIENTO DE ACERO CORRUGADO SOLICITADO POR EL PROYECTO : CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO PROVINCIAL DE ILO-MOQUEGUA.					
4. DESCRIPCION DEL BIEN					
4.1 Descripción General, Características y Condiciones Específicas					
Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	
1	03.02.0013.0051	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	UNIDAD	300.000	
4.2 Condiciones de Operación SE REQUIEREN : 1 VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m. (DE ACUERDO A FICHA ADJUNTA APROBADA)					
4.3 Perfil del Proveedor EL POSTOR PODRÁ SER PERSONA NATURAL O JURIDICA. EL PROVEEDOR DEBERA SER DEL RUBRO					
4.4 Plazo de Entrega [4 Dias] 4 DIAS CALENDARIO					
5. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN [0 Mes] EL PROVEEDOR DEBERA GARANTIZAR QUE LOS BIENES ESTEN EN ESTADO OPTIMO AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASIMISMO EL MATERIAL ENTREGADO DEBERA ENTREGARSE CON EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CALIDAD QUE GARANTICE LA MISMA.					
6. LUGAR DE ENTREGA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES SERA EN EL ALMACEN DE LA OBRA DE FORMA INMEDIATA: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO PROVINCIAL DE ILO-MOQUEGUA, UBICADO EN EL SECTOR DE LA PAMPA IN ALAMBRICA A UN COSTADO DEL HOSPITAL MNSA, DURANTE EL SIGUIENTE HORARIO: DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM-12:00 AM Y DE 13:30 P.M.A 16:00 P.M., SABADOS DE 08:00 AM A 12:00 AM EL PERSONAL QUE INGRESE TENDRÁ QUE TENER LOS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD MINIMOS PARA SU INGRESO A OBRA.					
7. FORMA DE PAGO EL PAGO SE REALIZARA DE FORMA UNICA, PREVIA CONFORMIDAD CON LA APROBACION DEL RESIDENTE E INSPECTOR DE OBRA					
8. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN LA SUPERVISION Y CONFORMIDAD DE SERA EMITIDO POR EL RESIDENTE, CON EL V°B DEL INSPECTOR DE OBRA PARA EFECTOS DE PAGO					
9. PENALIDADES SEGUN LO DISPUESTO POR LA DIRECTIVA N° 05-2017-MPI, CON R.A. 994-2017-A-MPI					
DE LA DIRECTIVA N° 05-2017-MPI, APROBADA CON R. A. 994-2017-A-MPI:					
7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:					
7.5. DEL REQUERIMIENTO					
a. El procedimiento de contratación de bienes y/o servicios se inicia con el requerimiento que es elaborado por el área usuaria a través del sistema SIGEM, precisándose las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes o servicios que requiera para el cumplimiento de sus funciones, consignándolos de forma objetiva y precisa en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas mínimas.					
b. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias que repercutan en el proceso de contratación, pudiendo ser modificado a solicitud.					
7.8. DE LAS PENALIDADES					
a. La penalidad se aplicará automáticamente para montos menores e iguales a ocho (08) UIT, calculándose con la siguiente fórmula:					
$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$					
Donde "F" tendrá los siguientes valores:					
a. Plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios: F = 0.40					
b. Plazos mayores a sesenta (60) días para bienes y servicios: F = 0.25					

Al término de la elaboración del requerimiento el registro pasa por la aprobación del área usuaria como de supervisión, subgerencia de ejecución de proyecto, gerencia de inversión pública, logística(certificación), subgerencia de gestión presupuestal, gerencia de administración y por último el área de logística que consignara el número de requerimiento para la cotización, se cotiza de acuerdo al monto del requerimiento si es de adjudicación directa, adjudicación por cuadro comparativo y si es mayor de 8 UIT se procede a lanzar a concurso público a la página del OSCE, con coordinación con el área usuaria, hasta la firma del contrato con el proveedor. (figura 12)

Figura 12
Sistema SIGEM MPI

Municipalidad Provincial de Ilo
 Sistema Integrado de Gestión Municipal v3.1.7

REPORTE FASES EN REGISTRO DE REQUERIMIENTO
 [6367] 10/06/2024

U. Organica : SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
 Meta SIAF : 0008 COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MO

Req. Nro. : 5893
 Req. Fecha : 18/06/2024
 Importe : 8,050.00
 Ampl/Rebj : 175.00
 Orden : *****

Compon. :
 Fue Financ. : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 T. Rec. : P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS

Fase	Fecha	Hora	U.O.	Usuario	Mensaje
INGRESA	10/06/2024	15:49	SGEPIP	mecalaguap	
VoBo RESIDENTE	10/06/2024	17:02	SGEPIP	mecalaguap	
VoBo SUPERVISOR	11/06/2024	10:56	SGEPIP	jovillalobosd	
SOLICITA	12/06/2024	09:32	SGEPIP	jucharicot	
APRUEBA	12/06/2024	09:41	GIP	jamotta	
RECHAZADO	12/06/2024	12:02	SGL	rquispec	a solicitud del area usuaria
VoBo RESIDENTE	14/06/2024	10:30	SGEPIP	mecalaguap	
VoBo SUPERVISOR	14/06/2024	14:31	SGEPIP	jovillalobosd	
SOLICITA	14/06/2024	15:16	SGEPIP	jucharicot	
APRUEBA	14/06/2024	15:26	GIP	jamotta	
CERTIFICA	17/06/2024	10:34	SGL	rquispec	Certificado Nro 7376
VERIFICA Y REGISTRA	17/06/2024	17:13	SGGP	mvelasquezrpg	
AUTORIZA	18/06/2024	09:03	GAF	mamarlinezp	
EJECUTA	18/06/2024	10:17	SGL	srojas	Requerimiento Nro 5893
ENVIADO	18/06/2024	10:17		remerep	
EJECUTA	18/06/2024	10:17	SGL	remerep	

... En Trámite COTIZA

Nota: Obtenida de MPI

En la figura 13 se muestra un requerimiento por cuadro comparativo, que el área usuaria da el VB plasmando su firma el responsable del proyecto para autorización de la ampliación presupuestal, se da en el caso que el monto no supere el 10% del precio referencial del requerimiento, de no ser el caso se tendrá que responder con documento de ampliación presupuestal a la Sub Gerencia de Gestión presupuestal para la ampliación del presupuesto y ser derivado a logística para dar la buena pro.

Figura 13
Sistema SIGEM MPI

Codigo		Descripcion	Unid	Cant.	P.U.	Total	Garantia	P.U.	Total	P.U.	Total
1	03.02.0013.0061	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	UND	350.00	23.00	8.050.00	0 m (10.000%)	23.50	8.225.00	23.78	8.323.00
TOTAL IMPORTE DE REQUERIMIENTO						8.050.00		TOTAL COTIZACION		8.225.00	8.323.00

Proveedor	20532631191	20449458436
Nro. doc.	C/ 009673	C/ 009671
Puntaje %	91.000	90.058
Economica	80.000%	79.058%
Ejecucion	4 d (1.000%)	4 d (1.000%)
Servicios	0 m (10.000%)	0 m (10.000%)

U. Organica: SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
 Meta SIAF : 0008 COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DI
 Fue.Fin. : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 Requer. : 005893 18/06/2024 [Registro 006367 10/06/2024]
 Cotizador : MERE PUMA, ROBERT ENRIQUE

Criterios de evaluacion para otorgar la Buena Pro: BIENES: Propuesta Economica (80%), Plazo de entrega (10%), Garantias comerciales (10%) SERVICIOS: Propuesta Economica (85%), Plazo de cumplimiento (10%), Experiencia (5%)
 * No cumple con lo requerido en TRJET
 ** Se aplica una bonificacion de 10% sobre el total a proveedores locales en caso de de empate

C/009673	18/06/2024	8.225.00	00107893	18/06/2024	8.225.00	20532631191	FERRETERIA OBRAS C Y J S.R.L.
SE OTORGA LA BUENA PRO, POR CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SER UNICO POSTOR SEGUN LO DISPUESTO EN LA DIRECTIVA N° 005-2017-MPI Y Lineamientos para la Contratacion de Bienes y Servicios para montos iguales o menores 8 UIT para la Municipalidad Provincial de Ilo?, SE OBTENDRA 01 COTIZACION CUANDO EL ESTUDIO DE MERCADO DE RESULTADO UN VALOR MENOR O IGUAL A 02 UIT.							

Nota: Obtenida de MPI

Figura 14
Organigrama de la MPI

REQUERIMIENTO	005893	18/06/2024	CERTIFICADO SIAF	7376	Cotizador :	20532631191	FERRETERIA OBRAS C Y J S.R.L.	
UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE	SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA							
FF :	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y P							
TR :	P SUB CUENTA : REGALIAS MINERAS							
ITEM	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	COMPONENTE :	DESCRIPCION DEL BIEN	CLASIFICADOR	P. UNITARIO	TOTAL
1	03.02.0013.0061	350.000	UNIDAD		VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	2.6.2.3.6.4	23.00	8.050.00

USO FINAL / OBSERVACIONES / JUSTIFICACIONES	TOTAL REGISTRO 006367 SI.				8,050.00
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO	
ING. JOSE LUIS UGARICO TITO	ING. JOSE LUIS UGARICO TITO	ING. JOSE LUIS UGARICO TITO	ING. JOSE LUIS UGARICO TITO	ING. JOSE LUIS UGARICO TITO	
RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	
ING. MARIO E. CANGALLO PONTARIEL	ING. JOHN URBAN VILLALOBOS DAVILA	ING. MARIO E. CANGALLO PONTARIEL	ING. JOHN URBAN VILLALOBOS DAVILA	ING. MARIO E. CANGALLO PONTARIEL	
RESIDENTE DE OBRA	INSPECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	INSPECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	

Nota: Obtenida de MPI

En la figura 14 se observa un requerimiento ya aprobado por todas las áreas listo para cotizar, según corresponda el monto como lo indica en la ley de contrataciones del estado Decreto Supremo N° 082-2019-EF (Texto Único Ordinario de la Ley N° 30225).

Después de la haber realizado el área de Logística el estudio del mercado nos emite la Orden de compra y La orden de Servicio, con los términos de referencia, el requerimiento, la documentación del proveedor, la cotización y el cuadro comparativo de precios, así como el plazo de ejecución previa notificación al proveedor vía correo electrónico, solo en casos de ser necesarios y de suma urgencia por el al área usuaria será notificado físicamente, y el proveedor al ser notificado procede a la atención del bien a almacén de obra y el servicio se ejecuta en Obra.

Figura 15
Sistema SIGEM MPI

ORDEN DE COMPRA

DATOS DEL PROVEEDOR

Denominación: S. COMERCIAL PROSENA VERONICA DEL PILAR RUC: 196200079
 Dirección: J. CARNAFROU NEAL 1078 Y 11
 Teléfono: 0320 462 46 00
 Correo: veronica.prosena@prose.com
 Website: www.prosena.com
 Razon Social: S. COMERCIAL PROSENA VERONICA DEL PILAR
 Razon Fiscal: 196200079 - PROSENA VERONICA
 Razon Social: 196200079 - PROSENA VERONICA

CONDICIONES GENERALES

Nº: 001881-17042024-1
 Fecha: 2024/07/10 09:26:20
 Tipo de Contrato: 2 (Servicio)
 Valor: 10.000,00
 Valor de Referencia: 0,000
 Proveedor: 196200079

Código	Cantidad	Unidad	Descripción del Material	Marca	Precio unitario	Total
211.24.0002.0007	400,000	KG	CEMENTO PORTLAND PUERTO RICO TIPO 30 42.5 kg	PUERTO RICO	25,000,00	10,000,00
Sub-Total:						10,000,00
Total Orden:						10,000,00

ALICIA DEL DOCUMENTO

CUADRO COMPARATIVO REG. 2004 - 5077
 SOLICITUD DE COTIZACION
 REQUERIMIENTO DE BIENES
 ESPECIFICACIONES TECNICAS
 PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO COMPLETADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE
 IDENTIFICACION DE LA OBRA
 HORAS DE TRABAJO TOTAL: 100 HORAS CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA
 LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y COTIZACIONES FORMAN PARTE DEL APORTE ORDEN
 LUGAR DE ENTREGA:
 ALMACEN DE LA OBRA (CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN CARLOS, UBICADO EN EL RECINTO DE LA FINCA PALMABRICA A UN COSTADO DEL HOSPITAL MINSA, DURANTE EL SIGUIENTE HORARIO:
 DEL LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 HORAS Y DE 13:00 A 18:00 HORAS, SABADOS DE 8:00 A 12:00 HORAS.
 EL PERSONAL QUE DEBESE TENER QUE TENER LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD MISION
 PARA: 0001 (OBRAS) / CONSTRUCCION, CONSTRUCCION DEL CENTRO EDUCACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE LA PROVINCIA DE SAN CARLOS
 0002 24.2.2.4-4 CONFORME CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES 10.000,00

ORDENADOR **SUB GERENTE LOGISTICA** **JEFE ALMACEN**

Esta orden se emite en las firmas y sello del Ordenador, Sub Gerente de Logística y Jefe de Almacén, como también a suite Entendidos, Autorizados, Serenos, del que emite su conformidad.
 La emisión de esta orden no otorga el derecho de devolver la Mercadería que no este de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
 En caso de incumplimiento de plazos se aplicará la Penalidad de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 005-2017/AM.
 El proveedor es responsable de cumplir con las obligaciones que le corresponden, bajo la supervisión de quienes emiten esta orden para controlar con el estado de cumplimiento.

Reg. 1777 - 196200079 - 17/07/2024 - 10:26:20 AM - 10/07/2024 09:26:20 AM - 10/07/2024 09:26:20 AM

Nota: Obtenida de MPI

El siguiente paso es la conformidad de compra (figura 16); que será realiza por el área administrativa, el almacén de obra remite a la oficina administrativa la

carta de entrega, guía de remisión, factura, pecosa, que se dará la recepción y la conformidad en el sistema SIGEM, y ser derivado a residencia, supervisión para la conformidad del bien recepcionado (el pago puede ser manera total o parcial, en coordinación con residencia y como este en los TDR).

Asimismo, se deriva para la conformidad de la subgerencia de ejecución de proyecto y gerencia de inversión pública, y ser presentar al área de logística el trámite documentario para el devengado en contabilidad y el girado en tesorería. De ser el caso que no cumplió con el plazo de la entrega del bien en el plazo establecido será acreedor al descuento del 10% del monto total de la orden de compra.

Todo trámite de pago para la conformidad debe ser presentado antes del 10 del mes siguiente la factura del mes anterior, de ser el caso debe presentar una carta de cambio factura, la factura nueva y la nota de crédito, al área usuaria, de ser un proceso, así como lo indica el contrato se presenta por mesa de parte de la Municipalidad Provincial de Ilo.

En el caso de la conformidad de servicio, se da cuando el servicio es ejecutado de manera total o parcial como se especifica en los términos de referencia el TDR debe tener el VB de residencia (área usuaria), con la presentación de carta de culminación de servicios, factura o recibo por honorarios, adjunto con las actividades realizadas panel fotográfico de ser necesario, con la documentación necesaria se dará conformidad en el sistema SIGEM, con el VB de residencia supervisión subgerencia de ejecución de proyectos gerencia de inversión pública se dará conformidad para trámite de pago con un informe derivado al área de logística para el área de contabilidad(devengado) tesorería (girado).

Ha continuación en la figura 17 tenemos el MEF que se puede ver con el número del expediente SIAF si el proveedor de bienes y servicios se realizó el pago o en qué área esta su trámite de conformidad de pago (C comprometido, D devengado, G girado), esta página está a libre acceso de toda la población que este haciendo seguimiento a un pago.

Figura 17
Fuente MEF

The screenshot shows the MEF website interface for administrative file consultation. It includes a header with the Peruvian coat of arms and the text 'PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas'. Below the header are three navigation tabs: 'CONSULTA EXPEDIENTE', 'CONSULTA CERTIFICADO', and 'CONSULTA EEFF Y EEPF'. The main content area is titled 'Consulta de Expediente Administrativo' and contains a form with the following fields:

- Año:** 2024
- Entidad:** 301498 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
- Expediente:** 8673
- Tipo Operación:** N GASTO - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
- Modalidad de Compra:** OM MODALIDAD DE COMPRA DIFERENTE A LAS ANTERIORES
- Tipo Proceso:** Selección

Below the form is a section titled 'Datos del Expediente Administrativo' with the text '8 items found, displaying all items. 1'. This is followed by a table with the following columns: Ciclo, Fase, Seq, Corr, Doc, Numero, Fecha, FF, Moneda, Monto, Ecl, Fecha Proceso, Id Trx, and Enviado.

Ciclo	Fase	Seq	Corr	Doc	Numero	Fecha	FF	Moneda	Monto	Ecl	Fecha Proceso	Id Trx	Enviado
G	C	1	1	031	1676	22/05/2024	18	S/.	4,485.00	A	23/05/2024 12:23:21	3589653099	Enviar
G	D	2	1							A	13/06/2024 08:23:14	3604021054	Enviar
G	D	2	1	001	3783	24/05/2024		S/.	4,485.00	F	12/06/2024 10:01:39		
G	G	3	1	243		17/06/2024	18	S/.	4,485.00	R	18/06/2024 15:56:32		
G	G	3	1	243	8673.24.81.2407021		18				18/06/2024 15:39:14		
G	G	3	1	081	8673.24.81.2407021		18			V	18/06/2024 15:39:14		
G	G	3	1				18			A	19/06/2024 02:15:21	3607096094	Enviar
G	G	3	1	243		17/06/2024	18	S/.	4,485.00	F	18/06/2024 11:04:49		

Nota. Obtenida de MPI

CAPÍTULO III.

APORTES Y DESARROLLO DE EXPERIANCIAS

3.1. Aportes utilizando los conocimientos o bases teóricos adquiridos durante la carrera.

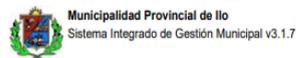
Al haber realizado la revisión los temas relacionados al manejo de las normas que se aplican en nuestro centro de trabajo, en la meta presupuestal de la meta 008 costo directo y la meta 0123 gastos generales, es la Ley de contrataciones del estado: El TUO, Texto Único Ordinario de la ley N° 30225, según Decreto Supremo N°082-2019-EF.

a) En este caso es la controversia es la diferencia de saldo que existe entre el saldo presupuestal según SIGEM y el saldo a nivel SIAF.

En la ley de contrataciones del estado El TUO, Texto Único Ordinario de la ley N° 30225, según Decreto Supremo N°082-2019-EF. (ley que esta normado para todas las instituciones que se dedican a trabajar con el estado en servicio y en bienes) en el art. 19. En el CAPITULO II Menciona sobre los requisitos de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección.

En el caso del proyecto denominado Construcción del Centro Recreacional Parque del Niño y la Familia, se presentó muchas veces esa diferencia de déficit de saldo, la diferencia se detectado en el proceso de la aprobación de los requerimientos, a nivel SIGEM que es el sistema implementado por la Municipalidad Provincial de Ilo que SI cuenta saldo por el cual se realiza el requerimiento, pero cuando se procede por la aprobación de la certificación que es a nivel SIAF es observado por no contar saldo.

Figura 18
Sistema SIGEM MPI



REPORTE FASES EN REGISTRO DE REQUERIMIENTO
[5517] 17/05/2024

U. Organica : SUB GERENCIA DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA
Meta SIAF : 0008 COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MO
Compon. :
Fue Financ. : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
T. Rec. : P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS

Req. Nro. : 5923
Req. Fecha : 19/06/2024
Importe : 4,120.00
Ampl/Rebj : 200.00
Orden : 4,320.00

Fase	Fecha	Hora	U.O.	Usuario	Mensaje
INGRESA	17/05/2024	15:08	SGEPIP	mecalaguap	
VoBo RESIDENTE	29/05/2024	11:57	SGEPIP	mecalaguap	
VoBo SUPERVISOR	29/05/2024	16:55	SGEPIP	jovillalobosd	
SOLICITA	30/05/2024	12:04	SGEPIP	jucharicot	
APRUEBA	30/05/2024	15:47	GIP	jamotta	
RECHAZADO	31/05/2024	08:47	SGL	rquispec	verificar presupuesto siaf
VoBo RESIDENTE	05/06/2024	10:24	SGEPIP	mecalaguap	
RECHAZADO	05/06/2024	14:51	SGEPIP	jovillalobosd	corregir bienes
VoBo RESIDENTE	14/06/2024	13:55	SGEPIP	mecalaguap	
RECHAZADO	14/06/2024	14:29	SGEPIP	jovillalobosd	Priorizar chompas y ponchos con capuchas. Retirar los otros bienes. Evaluar la adquisición de capotines en vez de ponchos
VoBo RESIDENTE	17/06/2024	07:53	SGEPIP	mecalaguap	
VoBo SUPERVISOR	17/06/2024	09:00	SGEPIP	jovillalobosd	
SOLICITA	17/06/2024	11:42	SGEPIP	jucharicot	
APRUEBA	17/06/2024	14:56	GIP	jamotta	
CERTIFICA	18/06/2024	14:28	SGL	rquispec	Certificado Nro 7426
VERIFICA Y REGISTRA	18/06/2024	21:36	SGGP	mvelasquezrgp	PROCEDER DE ACUERDO AL PRESUPUESTO ANALITICO
AUTORIZA	19/06/2024	08:02	GAF	mamartinezp	
EJECUTA	19/06/2024	10:26	SGL	srojas	Requerimiento Nro 5923
ENVIADO	19/06/2024	10:26		znavarro	
EJECUTA	19/06/2024	10:26	SGL	znavarro	
ORDEN DE COMPRA	21/06/2024	14:12	SGL	mrospigliosim	OC/ 106-02012 AM SEGURIMAX SERVICE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONS SIAF : 10536

Nota: Obtenida de MPI

En la figura 18, se muestra las fases de un registro de requerimiento que es observado por falta de presupuesto a nivel SIAF. Que es rechazado por logística que es el área donde se verifica a nivel SIAF el saldo presupuestal para la certificación, todo es proceso ha tomado tiempo para llegar hasta el área de Logística y ser observado, de las cuales provoca una demora en la adquisición del bien y el servicio, así como el atraso en el avance del proyecto y es considerado una justificación para una ampliación de plazo.

Para la continuidad del registro de requerimiento se elabora con un informe una modificación presupuestal, adjuntado el saldo presupuestal con el respectivo VB de residencia, con una revisión a nivel SIAF en que clasificador se cuenta con saldo para realizar la modificación.

b) como lo indica la ley de contrataciones del estado El TUO, Texto Único Ordinario de la ley N° 30225, según Decreto Supremo N°082-2019-EF, menciona en el CAPITULON II, en el Art.17 la homologación de requerimientos, en el 17.1 menciona que los productos de acuerdo marco que menciona en la ley retrasa en la adquisición de bienes por un máximo de 20 días y que viene a generar un problema en el avance del proyecto, se debe implementar otra forma de adquisición.

En la tabla 7 se refleja la diferencia de saldo que tiene a nivel SIGEM (sistema de gestión municipal) que se maneja en obra para hacer requerimientos conformidades.

Y el saldo Melissa v 3.0, que es a nivel SIAF que solo tienen acceso personal de la Gerencia de Inversión Pública.

Al haber este desfase de información perjudica al avance del proyecto, estos casos se dan por doble certificación por error del área usuaria o el área de logística encargado de la certificación presupuestal, y que solo se puede ver en los movimientos a mensualizados, en el reporte que brinda la GIP.

Tabla 7

Elaborado por Melissa v 3.0

Meta: 20243014980008 "CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MOQUEGUA"														
Meta: 20243014980123 "GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION"														
Año	Prod/Proy.	Meta A	Rubro	Esp det	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Girado	Saldo Presupuestal Nivel Certificado	Saldo Presupuestal Nivel Comprometido	Saldo Presupuestal Nivel Devengado	Saldo Presupuestal Nivel Girado
2024					2,897,885	4,899,186	4,601,038.21	3,744,675.38	2,515,940.09	2,431,684.88	298,147.79	1,154,510.62	2,383,245.91	2,467,501.12
2.115960	CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA				2,897,885	4,899,186	4,601,038.21	3,744,675.38	2,515,940.09	2,431,684.88	298,147.79	1,154,510.62	2,383,245.91	2,467,501.12
	0008 "CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MOQUEGUA"				2,897,885	4,644,693	4,349,704.39	3,493,989.13	2,276,475.27	2,192,279.37	294,988.61	1,150,703.87	2,368,217.73	2,452,413.63
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				2,897,885	4,644,693	4,349,704.39	3,493,989.13	2,276,475.27	2,192,279.37	294,988.61	1,150,703.87	2,368,217.73	2,452,413.63
	2.6.2.3.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL				2,897,885	1,625,198	1,439,137.39	1,434,484.39	1,434,484.39	1,392,512.43	186,060.61	190,713.61	190,713.61	232,685.57
	2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					1,242,228	1,158,305.57	699,904.57	571,625.41	538,842.91	83,922.43	542,323.43	670,602.59	703,385.09
	2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					1,777,267	1,752,261.43	1,359,600.17	270,365.47	260,924.03	25,005.57	417,666.83	1,506,901.53	1,516,342.97
	0123 "GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION"					254,493	251,333.82	250,686.25	239,464.82	239,405.51	3,159.18	3,806.75	15,028.18	15,087.49
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					254,493	251,333.82	250,686.25	239,464.82	239,405.51	3,159.18	3,806.75	15,028.18	15,087.49
	2.6.2.3.6.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					192,543	192,444.81	192,444.81	192,444.81	192,444.81	98.19	98.19	98.19	98.19
	2.6.2.3.6.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES					16,941	15,440.50	15,429.50	15,249.50	15,249.50	1,500.50	1,511.50	1,691.50	1,691.50
	2.6.2.3.6.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					45,009	43,448.51	42,811.94	31,770.51	31,711.20	1,560.49	2,197.06	13,238.49	13,297.80
TOTAL					2,897,885	4,899,186	4,601,038.21	3,744,675.38	2,515,940.09	2,431,684.88	298,147.79	1,154,510.62	2,383,245.91	2,467,501.12

Nota: Obtenida de MPI. información al 28/06/2024 08:10:12 am

Tabla 8
Reporte consolidado de saldos

Municipalidad Provincial de Ilo							
Sistema Integrado de Gestión Municipal v3.1.7							
REPORTE CONSOLIDADO DE SALDOS PRESUPUESTALES AL 28/06/2024							
Meta SIAF: 0008 COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MOQUEGUA							
Clasificador	Descripción Clasificador	P.I.A.	N.Pres.Ingr.	N.Pres.Egr.	P.I.M.	Egreso	Saldo
18-H SUB CUENTA - CANON MINERO							
0008	COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MOQUEGUA						
2.6.23.63	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PER	2,897,885.00	929,748.00	2,766,056.72	1,061,576.28	1,060,695.85	880.43
2.6.23.64	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIE		1,604,710.00	579,672.00	1,025,038.00	975,983.70	49,054.30
2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SER		1,267,820.55	17,586.00	1,250,234.55	1,233,575.89	16,658.66
TOTAL, META 0008		2,897,885.00	3,802,278.55	3,363,314.72	3,336,848.83	3,270,255.44	66,593.39
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 18-H		2,897,885.00	3,802,278.55	3,363,314.72	3,336,848.83	3,270,255.44	66,593.39
18-J SUB CUENTA - CANON PESQUERO							
0008	COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MOQUEGUA						
2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SER		94,537.00		94,537.00	93,670.73	866.27
TOTAL, META 0008			94,537.00		94,537.00	93,670.73	866.27
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 18-J			94,537.00		94,537.00	93,670.73	866.27
18-P SUB CUENTA - REGALIAS MINERAS							
0008	COSTO DIRECTO: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO-ILO-MOQUEGUA						
2.6.23.63	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PER		571,721.72	8,100.00	563,621.72	373,788.54	189,833.18
2.6.23.64	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIE		553,200.00	356,010.00	197,190.00	184,276.40	12,913.60
2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SER		1,370,679.00	918,183.55	452,495.45	445,598.14	6,897.31
TOTAL, META 0008			2,495,600.72	1,282,293.55	1,213,307.17	1,003,663.08	209,644.09
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 18-P			2,495,600.72	1,282,293.55	1,213,307.17	1,003,663.08	209,644.09
		2,897,885.00	6,392,416.27	4,645,608.27	4,644,693.00	4,367,589.25	277,103.75
Clasificador	Descripción Clasificador	P.I.A.	N.Pres.Ingr.	N.Pres.Egr.	P.I.M.	Egreso	Saldo
18-H SUB CUENTA - CANON MINERO							
0123	GASTOS GENERALES: CONSTRUCCION DEL CENTRO RECREACIONAL DEL NIÑO Y LA FAMILIA DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA						
2.6.23.63	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PER		222,143.00	29,600.00	192,543.00	192,444.81	98.19
2.6.23.64	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIE		46,803.00	29,862.00	16,941.00	15,962.50	978.50
2.6.23.65	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SER		111,888.00	66,879.00	45,009.00	43,510.62	1,498.38
TOTAL, META 0123			380,834.00	126,341.00	254,493.00	251,917.93	2,575.07
TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 18-H			380,834.00	126,341.00	254,493.00	251,917.93	2,575.07
			380,834.00	126,341.00	254,493.00	251,917.93	2,575.07

TOTAL, SALDO PRESUPUESTAL

Nota. Obtenida de MPI

Este estudio se concentra en la valoración del manejo presupuestal en propósitos de infraestructura pública, concretamente en el manejo presupuestal de la meta 008 costo directo; (considera bienes servicios pago de personal planilla construcción civil).

Meta 123 gastos generales; (considera los pagos de personal técnico administrativo, útiles de oficina, y cadista), todo este procedimiento de requerimiento y conformidad, es considerado como gasto financiero hasta el devengado de la obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, Provincia de Ilo - Moquegua, esta normatividad está basada de acuerdo al Decreto Legislativo 1440,

- El propósito: Es valorar cómo se ejecutaron los recursos para la obra de construcción del Centro Recreacional del Niño y la Familia, optimizando proyectos futuros de infraestructura pública, de acuerdo a los devengados al avance financiero y la correcta liquidación de la obra.
- En cuanto a la metodología utilizada: Se elaboran los requerimientos por medio del sistema SIGEM, así como el comprometido, en proceso de la aprobación del requerimiento por el área de logística se realiza la certificación del presupuesto a nivel SIAF. al ser aprobado el requerimiento y cotizar para dar la buena pro, al generar logística la Orden de Compra o Servicio, se realiza el compromiso mensual y anual , y para conformidad del bien o el servicio, se dará conformidad en el sistema SIGEM que lo maneja el personal administrativo, para ser derivado a contabilidad para el devengado en el SIAF con un nota contable y derivado a tesorería para el girado y pago, para el debido control de los gastos financieros se verifica en el MEF, para el seguimiento del expediente SIAF hasta el pago de los proveedores, planilla de construcción civil y empleado, así como el control de los gastos designado por gobierno central al proyecto, con el objetivo de mejorar la gestión de recursos.
- En cuanto a la implementación de control interno: Se implementaron herramientas de mejora avanzadas para el seguimiento de los procesos presupuestales, como la información financiera, para mejorar la exactitud

en los registros financieros, así como minimizar el desvío presupuestal, los formatos 2 de seguimiento de requerimientos nivel financiero, formato 3 seguimiento de comprometido certificado devengado y girado, formato 4 seguimiento de procesos nivel financiero.

El empleo presupuestal tiene como propósito desarrollar y mejorar el procedimiento presupuestal.

Se realizan auditorías internas respetando la normatividad del Sistema Nacional de Control, para asegurar que los procesos presupuestales se realicen correctamente, con las eficiencias de control interno en el proceso mediante auditorías fortaleciendo el cumplimiento de la normatividad vigente.

Todos los meses entre los días 15 al 20 de cada mes se muestra a nivel de obras los avances de gastos, los cumplimientos y los incumplimientos de los compromisos de avance.

Gracias a estas evaluaciones se redujeron las desviaciones presupuestarias como la eficiencia en los registros financieros.

Este estudio se concentra en la valoración del manejo presupuestal en propósitos de infraestructura pública, concretamente en el manejo presupuestal de la meta 008 costo directo meta 123 gastos generales, hasta el devengado de la obra construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, Provincia de Ilo - Moquegua, esta normatividad está basada de acuerdo al Decreto Legislativo 1440,

El propósito es valorar cómo se ejecutaron los recursos para la obra de construcción del Centro Recreacional del Niño y la Familia, optimizando proyectos futuros de infraestructura pública.

- En cuanto a la metodología utilizada
Se evaluaron los métodos para los pasos del presupuesto, del proyecto. donde se verificó la documentación financiera como registros contables, con el objetivo de mejorar la gestión de recursos.
- En cuanto a la implementación de control interno

Se implementaron herramientas de mejora avanzadas para el seguimiento de los procesos presupuestales, como la información financiera, para mejorar la exactitud en los registros financieros, así como minimizar el desvío presupuestal.

- En cuanto a la capacitación, del manejo del SIGEM, estrategias para llegar a nuestro objetivo de una forma más rápida al devengado, a nivel institucional.
- En cuanto a datos contables se determinó Estos datos se encuentran reflejados en el estado de ejecución programa, una contabilidad gubernamental. Especifica de gastos 2.6. 2 3. 6 3 Per, 2.6 2 3. 6 3 Bien, 2.6 2 3. 6 3 Serv.

Gracias a estas evaluaciones se redujeron las desviaciones presupuestarias como la eficiencia en los registros financieros.

- En cuanto a Auditoría y Control Interno
Se realizan auditorías internas respetando la normatividad del Sistema Nacional de Control, para asegurar que los procesos presupuestales se realizaran correctamente. con las eficiencias de control interno en el proceso mediante auditorías fortaleciendo el cumplimiento de la normatividad vigente, del cual somos supervisados y controlados por la contraloría (OCI)

3.1.1. Algunos conceptos que maneja en el proyecto

- a. convenio marco, es un compendio, consulta de convenios en cooperación Interinstitucional en Compras Públicas (Perú Compras), Pérez Vergara et al. (2013), usa las fechas para la ubicación de los convenios según el año, mes suscrito. Resolución Jefatural N° 039-2019-PERU COMPRAS (normas para la gestión de convenios de cooperación en la central públicas-Perú compras), Perú-Compras (2024)
- b. SIAF, Sistema Integrado de Administración Financiera, es una herramienta informática del MEF que da soporte a la administración Financiera del sector público (central, regional, local) y la gestión financiera general, Tapia Condori (2017).

- c. Certificación presupuestal, es la parte más importante de la gestión presupuestal de la entidad financiera (sector público y privado), es el sistema por el cual podemos verificar si tenemos recursos financieros, para autorizar el gasto presupuestario del área usuaria.
- d. Homologación, es la uniformización de los requerimientos, con especificaciones técnicas o forma de ejecución, de la misma competencia.
- e. Tarea presupuestal. es la unidad de programación en el sector público, las que integran para proveer bienes y servicios, para lograr resultados específicos en bien de la población.
- f. Fuente de financiamiento, es por el medio de inversión (quien inyecta o transfiere el dinero) que ingresa el dinero a la municipalidad provincial de Ilo, así el canon minero, canon pesquero, regalías mineras, Cubas Irigoín (2024).

3.2. Desarrollo de las experiencias:

En las experiencias desarrolladas es el manejo sistematizado del SIGEM, que lo maneja todas las áreas de la municipalidad provincial de Ilo, para la elaboración de requerimiento conformidades, en este caso como objetivo el abastecimiento de materiales a la obra, así como los servicios, como el control de gastos, y el trámite de pagos a los proveedores.

El sistema SISGEDO, es el sistema de gestión municipal de seguimiento y control de tramite documentario, como en el caso de la obra construcción del centro recreacional parque del niño y la familia hay procesos o una licitación pública así como adjudicación directa, y el contrato indica que todo tramite documentario es por mesa de parte y el proveedor presenta su trámite para comunicación de término del servicio presenta, así como la solicitud de la conformidad para trámite de pago, del cual se realiza seguimiento para la elaboración de la conformidad dentro del plazo establecido.

Si el plazo de presentar conformidades se pasó la fecha después del 10 de cada mes el proveedor debe presentar por mesa de parte una carta de cambio de

factura, la nota de crédito y la nueva factura, y el área usuaria le hace seguimiento al trámite documentario por el SISGEDO.

El manejo del sistema LAUREM, es el sistema de mecanismo para el control del tareo del personal digital para luego ser derivado con un informe al área de recursos trámite para la elaboración de la planilla, en el sistema de LAUREM se registra los datos del trabajador categoría horas laboradas (se considera el DM, LS, FL, F) este sistema es para el trámite de pago personal obrero.

El sistema Melissa v 3.0, que solo tienen acceso los especialistas en el manejo del control financiero, que deriva el reporte mensualizado y detallado de la certificación, así como el comprometido devengado y girado.

Los sistemas de gestión municipal, Condezo Santiago (2017) mencionados en los puntos anteriores, son un gran apoyo para ser más eficiente en la culminación financiera del proyecto.

CONCLUSIONES:

- PRIMERA: La mayor deficiencia que presenta el proyecto para el devengado mensualizado es el proceso de trámite documentario de las conformidades de los expedientes para trámite de pago, tanto en las áreas de logística y contabilidad, para el devengado.
- SEGUNDA: Los saldos presupuestales del SIGEM sistema de gestión municipal y el SIAF, son diferentes, por las cuales en el momento de hacer los requerimientos en la fase certifica son rechazado y devueltos al área usuaria, y perjudica a la obra en el avance, porque los bienes no son entregados en su fecha establecida a obra, y esto es una causal de ampliación de plazo de ejecución.
- TERCERA: La mayor deficiencia que se presenta en la actualidad en los proyectos es el reconocimiento de deuda, que el gran porcentaje es de procesos, de las cuales se destina millones para la compra o de ser el caso servicios, que en el año fiscal está comprometido y certificado el presupuesto, no se llega a tener un postor con los términos que indicada el área usuaria y no cumplen con lo que indica la ley de contrataciones del estado, el proceso se llega a caer o no hay postor, por lo tanto un proceso de ser lanzado en agosto o setiembre no llegan a tener proveedor, y ese presupuesto al no ser devengado en el cierre del año el presupuesto al año siguiente se distribuye a todas las obras según el saldo de balance.
- CUARTA: Con relación a las órdenes de compra o servicios ejecutados en su plazo, pero no devengados en el cierre del año fiscal, es una problemática que genera el proyecto, a la municipalidad, porque el proveedor requerirá su pago si no es así, lo hará vía legal, y el presupuesto certificado y comprometido es anulado.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda como una parte fundamental para el avance financiero del proyecto “Construcción del centro recreacional del niño y la familia del distrito de Ilo, Provincia de Ilo-Moquegua”, es el devengado, que corresponde al área de contabilidad de la Municipalidad Provincial de ILO, se debe priorizar personal específico para el devengado en el área de contabilidad y logística para los expedientes de proyectos, el avance del proyecto se mide por el gasto.
2. Se recomienda implementar un software del SIAF o el MELISSA, en la obra Parque del niño y la familia, para la verificación y disponibilidad presupuestal, para no tener inconvenientes en la elaboración de registros de requerimientos, y se derive al área de logística y ser cotizado para dar la buena pro.
3. Se recomienda al área usuaria generar los requerimientos en los inicios de año para que el área de logística pueda lanzar los procesos en el SEACE, y ser ejecutados en el mismo año fiscal tanto físico como financiero.
4. Es recomendable que las ordenes con bienes entregados o servicios ejecutados se den conformidad antes del cierre de año y evitar toda la problemática que generara el proveedor a la unidad orgánica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo de concejo N° 028 - 2024 - MPI. (27 de marzo de 2024). Acuerdo de concejo. Ilo.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6134638/5419406-ascuerdo_de_concejo_n-028-2024-mpi_compressed-2.pdf?v=1712092984
- Basilio, A. J., & Yarasqui, J. R. (2018). *Programación de necesidades y el funcionamiento del sistema de abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Danien Carrión, 2018*. Pasco: Universidad Nacional Danien Alcides Carrión.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/445/1/TESIS_Programacion-de-necesidades-y-funcionamiento-siste-abasteci.pdf
- Condezo, S. (2017). *El presupuesto por resultados en la ejecución de gasto de la Municipalidad Distrital de Tomaykichwa, Provincia de Ambo Periodo 2015-2016*. Universidad de Huánuco.
- Cubas, I. (2024). *Ley del canon minero y su influencia en el desarrollo sostenible en el Distrito de Chota Cajamarca, 2022*.
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/12236>
- GEO PERÚ. (12 de Junio de 2024). *Presidencia del concejo de ministros*.
Secretaría de gobierno y transformación digital:
<https://visor.geoperu.gob.pe/reporte/1803>
- Ley N.º 27972. (2003). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: Ministerio del ambiente.
- Ley N° 30225. (13 de 03 de 2019). *Ley de Contrataciones del Estado . El Peruano*, pág. 135.
- Municipalidad Provincial de Ilo. (10 de junio de 24). *Gobierno del Perú (gob.pe)*.
<https://www.gob.pe/institucion/muniilo/organizacion>

- Nava, R. (2010). Análisis financiero: una herramienta clave para una gestión financiera eficiente. *Revista Venezolana de Gerencia.*, 14(48).
<https://doi.org/https://doi.org/10.31876/revista.v14i48.10553>
- Pérez, V. (2013). Un modelo de gestión de inventarios para una empresa de productos alimenticios. *Ingeniería Industrial.*, 34(2), 227–236.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-59362013000200011&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Perú Compras. (15 de agosto de 2024). *Resolución Jefatural N.º 039-2019-PERÚ COMPRAS*. <https://www.gob.pe/institucion/perucompras/normas-legales/441249-039-2019-peru-compras>
- Tapia, C. (2017). *Análisis y comparación del proceso técnico de programación del sistema administrativo de abastecimiento, su incidencia en la ejecución presupuestal del SIAF–SP. In Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.*. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- TUO de la Ley N° 30225. (2019). *Ley de contrataciones del estado*. Lima: El peruano. <https://www.onpe.gob.pe/modTransparencia/programa-inversiones/normas/TUO-LEY-DE-CONTRATACIONES-ESTADO.pdf>
- Vargas, M. (2024). *El control previo y la ejecución del gasto público en la municipalidad distrital de Ate, 2023*. Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/137855>